## **SEPARATA PROYECTO**

PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA
EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE
ÉPILA Y RICLA
(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

## **SEPARATA**

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN



## EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U

Proyecto Parque Eólico "La Media Villa" en los TT.MM. de Épila y Ricla (Provincia de Zaragoza)



## **ÍNDICE DE DOCUMENTOS**

DOCUMENTO I	MEMORIA
DOCUMENTO II	PLANOS



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252803
ttp://coitiaragon.e-visado.net/validarCSV.aspx?CSV=DX5INBPP2QX1LS4W

11/4 2025

## EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U

## **PROYECTO**

PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA
EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE
ÉPILA Y RICLA
(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

## DOCUMENTO I MEMORIA



INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 otilaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DXSINE

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos

BBA1 International Engineering
www.bba1ingenieros.com / 0034 976 249 765



## ÍNDICE

CAI	PITULO I: GENERALIDADES	1
1.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN	1
2.	OBJETO DE LA SEPARATA	2
3.	PETICIONARIO	3
4.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	3
5.	RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS	4
6.	DISPOSICIONES LEGALES	5
6.1.	- OBRA CIVIL Y ESTRUCTURAS	5
6.2.	- SEGURIDAD Y SALUD	6
6.3.	- INSTALACIONES ELÉCTRICAS	7
6.4.	- NORMATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	9
6.5.	- MEDIOAMBIENTE	9
6.6.	- SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS	.10
6.7.	- ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	.10
6.8.	- OTRAS	.11
7.	EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES	.12
8.	COORDENADAS Y COTAS DE LOS AEROGENERADORES	.13
9.	AFECCIONES DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO	.14
	9.1.1 SUPERFICIE AFECTADA	.14
	9.1.2 TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS	.16
	9.1.3 AFECCIONES POR IMPLANTACIÓN DEL PARQUE EÓLICO	.16
CAI	PITULO II: PARQUE EÓLICO	.18
1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PARQUE EÓLICO	.18
2.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS EXISTENTES Y PREVISTOS	.19
3.	INFRAESTRUCTURA EÓLICA	.20
3.1.	- CARACTERÍSTICAS GENERALES	.20

## EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U

Proyecto Parque Eólico "La Media Villa" en los TT.MM. de Épila y Ricla (Provincia de Zaragoza)



4. OBRA CIVIL	24
4.1 RED DE VIALES	24
4.1.1 VIALES TRAMOS HORMIGONADOS	25
4.1.2 VIALES CON AGLOMERADO EN CALIENTE (ENTRONQUE)	25
4.1.3 Acceso al Parque Eólico	26
4.1.4 Viales interiores	27
4.2 INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS (SITE CAMP Y TURNING AEREA)	30
4.3 PLATAFORMAS	32
4.3.1 PLATAFORMAS EN TORRE METEOROLÓGICA	34
4.4 CIMENTACIÓN DE LOS AEROGENERADORES	35
4.5 ZANJAS	36
4.5.1 Zanja en terreno agrícola	36
4.5.2 Zanja paralela al vial	37
4.5.3 Zanja para cruces	38
4.5.4 Zanja para cruces de cauces y D.P.H.	39
4.6 HITOS DE SEÑALIZACIÓN	40
4.7 ARQUETAS	40
4.7.1 Arquetas de ayuda al atendido	40
4.7.2 Arquetas de telecomunicaciones	41
4.8 DRENAJES	42

INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA .......44

PLAZO DE EJECUCIÓN......46

5.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA RED......44



USADO: VIZA252803

VISADO: VIZA252803

VISADO: VIZA252803

VIZADO: VIZA252803

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

5.



## **ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1.	Resumen de características del parque	4
Tabla 2.	Tabla con parajes	12
Tabla 3.	Tabla Coordenadas aerogeneradores	13
Tabla 4.	Tabla Coordenadas poligonal PE	15
Tabla 5.	Tabla Coordenadas centro geométrico	15
Tabla 6.	Tabla términos municipales	16
Tabla 7.	Tabla organismos afectados	16
Tabla 8.	Características generales del aerogenerador	20
Tabla 9.	Elementos de la góndola	21
Tabla 10.	Especificaciones técnicas del aerogenerador N175	22
Tabla 11.	Coordenadas torre meteorológica	23
Tabla 12.	Tabla caminos	27
Tabla 13.	Instalaciones complementarias PE	30
Tabla 14.	Resumen turning áreas PE	31
Tabla 15.	Zona estacionamiento PE LA MEDIA VILLA	31
Tabla 16.	Características principales de las plataformas	33
Tabla 17.	Tabla zanja terreno agrícola	37
Tabla 18.	Tabla zanja paralela al vial	37
Tabla 19.	Tabla zanja cruces	38
Tabla 20.	Tabla zanja cruces	39
Tabla 21.	Obras de drenaje transversal	43
Tabla 22.	Tabla potencias	44
Tabla 23.	Características de la línea	44
Tabla 24.	Tabla circuitos RSMT del parque eólico	45



## **ÍNDICE DE ILUSTRACIONES**

	ilustración 1. Comarcas impiantación del PE	2
	Ilustración 2. Emplazamiento y poligonal del PE La Media Villa	14
afed	llustración 3. Afección de Entronque P.K. 30+716.90 de la A-121 y zona cción de la RSMT con carretera A-121	
	Ilustración 4. Detalle góndola del aerogenerador NORDEX	21
	Ilustración 5.Accesos al PE	26
	Ilustración 6. Viales interiores del PE	29
	Ilustración 7. Plataforma tipo	33
	Ilustración 8. Plataformas para sujeción de tirantes antirresonancia	34
	Ilustración 9. Plataformas para TMP	34



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252803
ttp://coitiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5INBPP2QX1LS4W

11/4 2025

## **CAPITULO I: GENERALIDADES**

## 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

**QUANTUM GLOBAL ASSETS S.L.U.**, es una sociedad que promociona y desarrolla proyectos de energías renovables en todo el territorio nacional.

A través de su filial, **EL EMPECINADO TWO ENERGY**, **S.L.U.**, desarrolla el proyecto de autoconsumo con vertido a red, **parque eólico** "**La Media Villa**" **de 30,35 MW** de capacidad, ubicado en los términos municipales de Épila y Ricla (provincia de Zaragoza), con el que se pretende la explotación eólica como sistema productor de energía eléctrica.

La evacuación de la energía eléctrica generada por el PE "La Media Villa" se realizará junto al parque eólico "Graitas" (también en modalidad con vertido a red), a través de la Subestación 220/30 kV "Graitas", objeto de otro proyecto.

Desde la subestación "La Media Villa" partirán:

- La línea de evacuación "SET Graitas SET Ampliación Pre-Rueda Promotores" hasta la subestación colectora "Ampliación Pre-Rueda Promotores", que recogerá también la energía proveniente del resto de proyectos con conexión otorgada en el nudo. Desde allí partirá una línea hasta la subestación de la red de transporte "Rueda de Jalón 400", propiedad de Red Eléctrica de España. Dicha línea de evacuación y la subestación "Pre-Rueda Promotores" ya han sido autorizadas.
- La línea de evacuación de autoconsumo "SET Graitas SET Campus Ebro" hasta la subestación eléctrica "Campus Ebro", que también recogerá la energía proveniente de dichos parques eólicos. Dicha subestación "Campus Ebro" será objeto de otro expediente y transformará el nivel de tensión de la energía procedente para alimentar el futuro campus de centros de procesamiento de datos "Ebro" ("Campus Ebro"), que cuenta con una potencia de consumo otorgada en modalidad de autoconsumo.

COGITIAR

INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
VISADO i VIZA252803
coitiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5INBPP2QX1LS4W

11/4 2025



#### 2. OBJETO DE LA SEPARATA

El objeto de la presente Separata es definir las afecciones generadas por la instalación del Proyecto Parque Eólico "La Media Villa" con carreteras dependientes de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras del Gobierno de Aragón.

El objetivo final de este proyecto es la producción en modalidad de autoconsumo de energía eléctrica a partir de la energía eólica que posee dicha zona, con el consiguiente ahorro de otras fuentes de energía no renovables.

El Parque Eólico "La Media Villa" consta de 5 aerogeneradores del tipo N175/6.X, del tecnólogo Nordex-Acciona (o modelo similar), de 6,07 MW de potencia unitaria, con una altura de buje de 142 metros. La potencia total instalada en el parque eólico es de 30,35 MW.

Son objeto del presente proyecto los siguientes elementos correspondientes al Parque Eólico "La Media Villa":

#### • Infraestructura Eólica:

- ✓ Aerogeneradores
- ✓ Torre de medición

#### • Obra Civil:

- ✓ Viales interiores para acceso a los aerogeneradores
- ✓ Plataforma para montaje de los aerogeneradores
- ✓ Zonas de acopio
- ✓ Cimentación de los aerogeneradores.
- ✓ Zanjas para líneas subterráneas de 30 kV, red de tierras y comunicaciones.

#### • Infraestructura Eléctrica:

- ✓ Centro de transformación en el interior de los aerogeneradores
- ✓ Líneas subterráneas de 30 kV
- ✓ Red de comunicaciones
- ✓ Red de tierras

COGITIAI

INDUSTRIALES DE ARAGÓN SADO : VIZA252803 e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5INBI

11/4 2025



#### 3. PETICIONARIO

El promotor de las instalaciones objeto del presente proyecto es la sociedad mercantil:

## EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U.

C.I.F.: B88442645

Domicilio social: C/Paseo Club Deportivo, 1, Edificio 13, 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Domicilio a efecto de notificaciones: Plaza América, 10, Planta 6ª, 33005, Oviedo (Asturias).

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En este Proyecto se especifica la ubicación de cada uno de los aerogeneradores que componen el Parque Eólico La Media Villa, así como el diseño de los viales de acceso a cada uno de los aerogeneradores y al propio parque, incluidas las plataformas de montaje, así como las zanjas para la instalación de las redes de media tensión, comunicaciones y tierra.

Así mismo, se dimensiona la red subterránea de media tensión de interconexión entre los aerogeneradores y entre estos y la subestación transformadora "SET Graitas 220/30 kV", a través de la cual se realizará la evacuación de la energía generada.

La subestación "Graitas 220/30 kV" y las infraestructuras de evacuación en 220 kV son objetos de otros proyectos.

Finalmente se identifican las afecciones derivadas de la instalación del Parque Eólico.



La instalación no precisa abastecimiento de servicios como agua, gas o electricidad. Las necesidades de agua potable, se cubrirán mediante un depósito de 500 litros que se llenará periódicamente con camión-aljibe. Asimismo, las aguas residuales producidas serán de escasa entidad y se almacenarán en una fosa estanca enterrada que será vaciada periódicamente por gestor de residuos autorizado.

Las instalaciones provisionales durante la fase de construcción, como oficinas de obra, comedores, servicios higiénicos temporales, zonas de acopio y almacenamiento, suministro de agua y energía temporal, serán desmanteladas tras finalizar la obra. Así mismo, el proyecto incluye el desmantelamiento de las instalaciones y la restauración del espacio afectado una vez concluida su vida útil.

## 5. RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

Tabla 1. Resumen de características del parque

Instalación de generación	Parque Eólico LA MEDIA VILLA	
Promotor	EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U.	
Términos Municipales	Épila y Ricla (Provincia de Zaragoza)	
N° Aeros	5	
Modelo aerogenerador	N175/6.X o similar	
Potencia Nominal Aerogenerador	6.070 kW	
Potencia total Instalada	30,35 MW	
Diámetro rotor	175 m	
Altura de buje	142 m	
Tensión RSMT	30 kV	
N° de circuitos RSMT	2 circuitos	
Tipo de conductor	RHZ1 AL 18/30 kV 240 mm², 400 mm² y 630 mm²	
Duración de la obra	8 meses	

COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
http://coitiaragon.e-v/sado.ne/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5INBPP20X1LS4W

11/4 2025

#### 6. DISPOSICIONES LEGALES

Todas las obras que en el proyecto se describen, se proyectan con arreglo a las diversas disposiciones legales, reglamentos y demás normativa general vigente, así como las normas técnicas particulares de los ayuntamientos implicados y la compañía que explota la red general de distribución eléctrica de la zona. Por ello, para la realización del presente proyecto, ha sido tenida en cuenta, entre otras, la normativa que a continuación se relaciona con carácter enunciativo y no limitativo:

## 6.1.- OBRA CIVIL Y ESTRUCTURAS

- ✓ Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural y corrección de errores.
- ✓ Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación (CTE), aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo y corrección de errores.
- ✓ Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02).
- √ NCSE-02 Norma de construcción sismorresistente: Parte general y edificación (NCSE-02) Anexo al RD 997/2002.
- ✓ Pliego de Prescripciones Técnicas para Obras de Carreteras y Puentes
   (PG-3) 1976-2024
- ✓ Norma 5.2-IC. Drenaje Superficial (Orden FOM/298/2016 de 15 de febrero)
- ✓ Norma 6.1-IC. Secciones de firme (Orden FOM 3460/2003)
- ✓ Norma 6.3-IC. Rehabilitación de firmes (Orden FOM 3459/2003)

Memoria 5



#### 6.2.- SEGURIDAD Y SALUD

- ✓ Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- ✓ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborables, con las modificaciones de la Ley 54/2003 de 12 de diciembre.
- ✓ Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- ✓ Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- ✓ Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- ✓ Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- ✓ Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de materia de Seguridad y salud en obras de construcción.



## 6.3.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- ✓ Circular 1/2021, de 20 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a la red de transporte y distribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica.
- ✓ Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- ✓ Orden TEC/1258/2019, de 20 de diciembre, por la que se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2020 y se prorrogan los peajes de acceso de energía eléctrica a partir del 1 de enero de 2020.
- ✓ Real Decreto 647/2020, de 7 de julio, por el que se regulan aspectos necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión de determinadas instalaciones eléctricas.
- ✓ Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
- √ Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
- ✓ Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.
- ✓ Reglamento de Alta Tensión. Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC - RAT 01 a 23 y corrección de errores.
- ✓ Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
- ✓ Real Decreto 1544/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución que deben satisfacer los productores de energía eléctrica.
- ✓ DECRETO 308/1996, de 2 de septiembre, por el cual se establece el procedimiento administrativo para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial.
- ✓ Real Decreto 413/2014 de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos.

COGITIA

INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
oliaragon,e-visado,net/ValidarCSV,aspx?CSV=DX5INBPP2QX1LS4W

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional valiño colas, carlos

## EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U

Proyecto Parque Eólico "La Media Villa" en los TT.MM. de Épila y Ricla (Provincia de Zaragoza)



- ✓ Real Decreto Ley 9/2013 de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.
- ✓ Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, en el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- ✓ Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (BOE n° 310, de 27/12/2013).
- ✓ Real Decreto 1755/2000 de 1 de diciembre sobre regulación de las actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica.
- ✓ Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, así como las Ampliaciones y Modificaciones de sus Instrucciones Complementarias.
- ✓ Real Decreto 650/2017, de 16 de junio, por el que se establece un cupo de 3.000 MW de potencia instalada, de nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables en el sistema eléctrico peninsular, al que se podrá otorgar retributivo específico.
- ✓ Todas las instalaciones cumplirán la Normativa Europea EN, las Normas UNE y las recomendaciones de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI).
- ✓ Instrucciones técnicas de los fabricantes y suministradores de equipos.
- ✓ Orden TED/749/2020, de 16 de julio, por la que se establecen los requisitos técnicos para la conexión a la red necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión. Boletín Oficial del Estado, 208, de 1 de agosto del 2020.
- ✓ Norma Técnica de Supervisión (NTS) de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el Reglamento UE 2016/631, Rev. 02.1
- √ P.O. 12.2 Instalaciones de Generación y de Demanda: Requisitos mínimos de diseño, equipamiento, funcionamiento, puesta en servicio y seguridad
- ✓ Real Decreto 186/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos. Boletín Oficial del Estado, 113, de 10 de mayo del 2016
- ✓ Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

COGITIA

COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
p://coitiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5INBPP2QX1LS4N

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos



- ✓ Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- ✓ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 6.4.- NORMATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

- ✓ Orden de 27 de julio de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2005, por el que se aprueba el Plan Energético de Aragón 2005-2012.
- ✓ Orden de 14 de mayo 2014, del consejero de Industria e Innovación, por la que se acuerda la publicación del Plan Energético de Aragón 2013-2020 y del Acuerdo de 15 de abril de 2014, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el citado Plan.
- ✓ Decreto 124/2010, de 22 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos de priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ✓ Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón.
- ✓ Corrección de errores del Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón.
- ✓ Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa.

#### **6.5.- MEDIOAMBIENTE**

- ✓ Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón (BOA n. 241 de 10/12/2014)
- ✓ Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que establece las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental.
- ✓ Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

COGITIA

INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
Visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5INBPP20X1LS4N

11/4 2025



- ✓ Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.
- ✓ Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, que regula la responsabilidad de los operadores de prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales.
- ✓ Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- ✓ Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022

## 6.6.- SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

- ✓ Decreto 584/72, de servidumbres aeronáuticas.
- ✓ TEXTO CONSOLIDADO Última modificación: 17 de mayo de 2013
- ✓ Decreto 1844/75, de servidumbres aeronáuticas en helipuertos.
- ✓ TEXTO CONSOLIDADO Última modificación: 19 de diciembre de 2003
- ✓ Real Decreto 1541/03, por el que se modifica el decreto 584/72 y el Decreto 1844/75 para regular las excepciones a los límites establecidos por las superficies limitadoras de obstáculos alrededor de aeropuertos y helipuertos.
- ✓ Guía de señalamiento e iluminación de turbinas y parques eólicos (SSAA-17-GUI-126-A01-1.1) de la Dirección de Seguridad de Aeropuertos y navegación Aérea, Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
- ✓ Real Decreto 862/2009 de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y se regula la certificación de los aeropuertos de competencia del Estado.

## 6.7.- ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- ✓ Ley 2/2023, de 9 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.
- ✓ Decreto Legislativo, 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.
- ✓ Decreto Legislativo, 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

COGITIA

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 (cotitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DXSINBPI

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos

## EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U

Proyecto Parque Eólico "La Media Villa" en los TT.MM. de Épila y Ricla (Provincia de Zaragoza)



- ✓ Normas subsidiarias municipales de planeamiento de Épila (1986) con aprobación definitiva el 20 diciembre de 1991 (CPU-91/259) y modificaciones posteriores.
- ✓ Normas subsidiarias municipales de planeamiento de Ricla (1983)
- ✓ Plan General de Ordenación Urbana de Ricla (2006-07) y Rectificación de errores P.G.O.U. COT 2007/210 (2015)
- ✓ Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y modificaciones por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre.
- ✓ Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales.

#### 6.8.- OTRAS

- ✓ Normalización Nacional (Normas UNE) y CEI Aplicables.
- ✓ Norma UNE 157001:2014 Criterios generales para la elaboración formal de los documentos que constituyen un proyecto técnico
- ✓ Normativa particular de los Ayuntamientos afectados.



INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 OHIGTOGON. 6-VISANO ASPA? CSV-DXSINBPF

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos

Memoria

11



#### 7. EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

La instalación Parque Eólico La Media Villa se localiza en los términos municipales de Épila y Ricla, en la Provincia de Zaragoza.

La ubicación del Parque Eólico tiene lugar en los siguientes parajes de los Términos Municipales de:

Tabla 2. Tabla con parajes

PARAJES	TÉRMINO MUNICIPAL
Puyalon, Camino, Hidrografía, Carretera A-121, Rodanas Mup Z-1y Bodegón	Épila
Puyal, Camino de la poza, Puyalon, Barranco, Ctra A- 121 Magallon Almunio, Paridera blanca, Barranco de las lagunas, Los olleros y Verdeda del cabezo de Judas	Ricla

La instalación del Parque Eólico La Media Villa se localiza en la comarca de Valdejalón, situada en el centro-oeste de la provincia de Zaragoza, comunidad autónoma de Aragón.

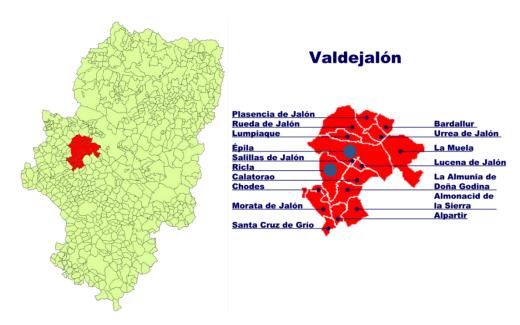


Ilustración 1. Comarcas implantación del PE

COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E IN
INDUSTRIALES DE A
VISADO : VIZA252
http://coitiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.asp

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

Memoria

12



Las Condiciones climáticas a tener en cuenta para el diseño:

Altitud: + 430,687 m.s.n.m. (aerogenerador a mayor cota) Temperatura: Máxima promedio +32C y Mínima promedio 18C

Todos los equipos deben ser diseñados de acuerdo a la altitud en la que irán ubicados.

### 8. COORDENADAS Y COTAS DE LOS AEROGENERADORES

En base a los condicionantes expuestos, las coordenadas y cotas de los 5 aerogeneradores que componen el Parque Eólico La Media Villa son las siguientes:

Tabla 3. Tabla Coordenadas aerogeneradores

	PARQUE EÓLICO "LA MEDIA VILLA" (MEL H)					
Nº Aero	Coord. X	Coord. Y	Coord. Z	Término Municipal	Potencia WTG	RD(m)/HH (m) WTG
LME01	634.722	4.601.975	411,846	Ricla	6,07 MW	175/142
LME02	634.885	4.602.581	413,250	Ricla	6,07 MW	175/142
LME03	635.157	4.603.035	430,687	Ricla	6,07 MW	175/142
LME04	635.779	4.602.860	428,323	Ricla	6,07 MW	175/142
LME05	636.786	4.602.236	382,703	Ricla	6,07 MW	175/142
PROYECCION: UTM DATUM: ETRS89 H30						



11/4 2025

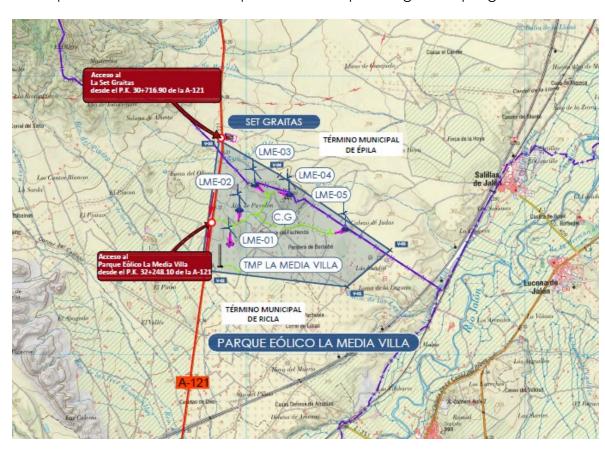
Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)



## 9. AFECCIONES DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO

### 9.1.1.- SUPERFICIE AFECTADA

El Parque Eólico La Media Villa queda definido por la siguiente poligonal:



llustración 2. Emplazamiento y poligonal del PE La Media Villa



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
p://cotilaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5INBPP2QX1LS4W

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos

Memoria 14

En la tabla siguiente, se muestra las coordenadas UTM (respecto al huso 30 y sobre el elipsoide ETRS89) de la poligonal del Parque Eólico:

Tabla 4. Tabla Coordenadas poligonal PE

POLIGONAL	POLIGONAL PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA		
Nº Vértice	Coord. X	Coord. Y	
V-01	636.817	4.601.208	
V-02	634.194	4.601.511	
V-03	634.520	4.603.840	
V-04	635.605	4.603.217	
V-05	637.588	4.601.865	
PROYEC	PROYECCION UTM DATUM: ETRS89 H30		

En la tabla siguiente, se muestra las coordenadas UTM (respecto al huso 30 y sobre el elipsoide ETRS89) del centroide del Parque Eólico:

Tabla 5. Tabla Coordenadas centro geométrico

CENTRO GEOMÉTRICO PE LA MEDIA VILLA	
Coordenada X	Coordenada Y
635.595 4.602.247	
COORDENADAS ETRS89 (HUSO 30)	

La poligonal generada engloba una superficie de 689,376 ha. Dentro de esa poligonal se encuentra inscrito el Parque Eólico La Media Villa, formado de 5 aerogeneradores de 6,07 MW y con 175 m de rotor y altura de buje de 142 m (con una altura máxima a punta pala de 230 m).

COGITIA

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO: VIZA252803 Vicotiaragon e-visado, net/ValidarCSV aspx?CSV=DXSIN

> 11/4 2025



## 9.1.2.- TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

La red subterránea de media tensión, red de viales y los aerogeneradores estarán emplazados en los Términos Municipales, provincia y Comunidad Autónoma que a continuación se cita:

Tabla 6. Tabla términos municipales

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS		
TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
Épila	Zaragoza	Aragán
Ricla	Zaragoza	Aragón

## 9.1.3.- AFECCIONES POR IMPLANTACIÓN DEL PARQUE EÓLICO

En la siguiente tabla se detalla la relación de Organismos afectados por la instalación del parque, para los cuales se realizan las correspondientes separatas informativas:

Tabla 7. Tabla organismos afectados

ORGANISMOS AFECTADOS PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA	
ORGANISMO AFECCIÓN	
Dirección General de Carreteras e Infraestructuras del Gobierno de Aragón	Entronque de accesos con la Crta. A-121 (De Magallón a La Almunia de Doña Godina) de la red básica de carreteras de Aragón. Y zona de afección de la RSMT con carretera A-121

Memoria 16

INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
SUGUIROVARIANTOSV. as px? CSV=DX51NBPP2QX1LS4W

11/4 2025





Ilustración 3. Afección de Entronque P.K. 30+716.90 de la A-121 y zona de afección de la RSMT con carretera A-121

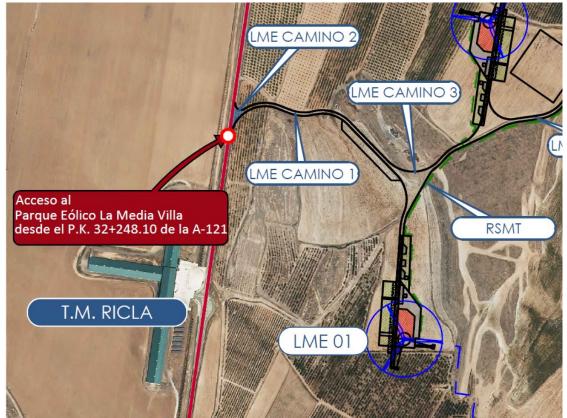


Ilustración 4. Afección de Entronque P.K. 32+248.10 de la A-121

COGITIA

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 oftiaragon.e-visado.net/ValidarCSV-aspx?CSV=DX5I

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional valiño colas, carlos

Memoria

17



## CAPITULO II: PARQUE EÓLICO

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PARQUE EÓLICO

El Parque Eólico consta de 5 aerogeneradores marca Nordex SE, modelo N175/6.X de 6.070 kW de potencia nominal unitaria, por lo que la potencia total instalada del parque es de 30,35 MW. Los aerogeneradores tienen un rotor de 175 m de diámetro y van montados sobre torres tubulares cónicas de acero o de hormigón prefabricado de 142 m de altura (con una altura máxima a punta pala de 230 m).

En el interior de cada aerogenerador se instalará un centro de transformación para elevar la energía producida a la tensión de generación de 950V hasta la tensión de distribución en el interior del parque de 30 kV.

La energía generada por los aerogeneradores que componen el Parque Eólico "LA MEDIA VILLA" se recogerá mediante una red subterránea (dos circuitos) de media tensión (30 KV) hasta la subestación "Graitas 220/30 kV".

En esta subestación, se realizará la transformación a 220 kV y la recogida de datos para la monitorización y control de la instalación generadora. Desde la Subestación "Graitas" 220/30 kV y mediante otras infraestructuras eléctricas, objeto de otros proyectos, se transportará la energía a través de la línea de evacuación "SET Graitas – SET Ampliación Pre-Rueda Promotores" hasta la subestación colectora "Ampliación Pre-Rueda Promotores", que recogerá también la energía proveniente del resto de proyectos con conexión otorgada en el nudo. Desde allí partirá una línea hasta la subestación de la red de transporte "Rueda de Jalón 400", propiedad de Red Eléctrica de España. Dicha línea de evacuación y la subestación "Pre-Rueda Promotores" ya han sido autorizadas.

Se instalará una línea de tierra común para todo el parque, formando un circuito equipotencial de puesta a tierra y una red de comunicaciones para la operación y control del parque.

Las redes de media tensión, de comunicaciones y de tierras discurrirán enterradas en la misma zanja hasta la subestación.

El Parque Eólico se completará con los viales de acceso al parque y con los viales interiores de acceso a cada uno de los aerogeneradores, siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante del aerogenerador a instalar.

Junto a cada aerogenerador será preciso construir un área de maniobra necesaria para la ubicación de grúas y tráileres empleados en el izado y montaje del aerogenerador.

El punto de entrega final de la energía generada por el parque está previsto en SET "RUEDA DE JALÓN" 400 kV, de REE, a través de una serie de infraestructuras de evacuación.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS EXISTENTES Y PREVISTOS

El primer proceso a considerar, en cuanto a las acciones con potencial impacto ambiental, está relacionado con el transporte de los aerogeneradores y demás equipos complementarios a la zona de implantación; por ello, la construcción de un parque eólico precisa de una red de viales. Con el objeto de minimizar la ocupación del terreno, se procurará aprovechar las infraestructuras civiles existentes, siendo necesario el acondicionamiento de accesos con ciertos requerimientos, debido a las dimensiones de los componentes que hay que trasladar y a las de la propia maquinaria encargada de dicho transporte, y la habilitación y/o construcción de nuevos viales.

Con la construcción de las infraestructuras asociadas al Parque Eólico La Media Villa, se mejorará y ampliará la red de caminos existentes para los accesos a las parcelas de las zonas aledañas a la ubicación del parque.

Otro de los aspectos importantes a considerar desde el punto de vista medio ambiental, es la localización de infraestructuras de evacuación con capacidad suficiente para acoger la energía generada por el parque, en las proximidades a la zona de implantación, con el fin de que las infraestructuras de evacuación tengan la menor longitud posible.

En este caso dichas infraestructuras de evacuación son compartidas con otras instalaciones de generación de energía.

Memoria 19

# COGITIAR

INDUSTRIALES DE ARAGÓ VISADO : VIZA252803 //cotitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional valiño colas, carlos

## 3. INFRAESTRUCTURA EÓLICA

## 3.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

Tabla 8. Características generales del aerogenerador

CARACTERÍTICAS GENERALES AEROGENERADOR					
Modelo de Aerogenerador	N175/6.X o similar				
Potencia Nominal	6.070 kW				
Diámetro del rotor	175 m				
Altura de torre	142 m				
Número de palas	3				
Velocidad máxima del viento punta pala	3-25 m/s				
Área barrida	24.053 m²				
Tensión nominal	950 V				
Frecuencia de red	50 Hz				
Orientación del rotor	Barlovento				

## 3.2.- DESCRIPCIÓN DEL AEROGENERADOR

El aerogenerador Nordex N175/6.X (WT) es un aerogenerador de velocidad variable con un diámetro de rotor de 175 m y una potencia nominal de hasta 6800 kW, que se puede adaptar a la ubicación correspondiente. El aerogenerador está diseñado para la clase S según IEC 614001 o la zona de viento S según DIBt 2012 y está disponible en versiones de 50 Hz y 60 Hz.

Una turbina eólica N175/6.X consta de los siguientes componentes principales:

- ✓ Un aerogenerador está constituido esencialmente por:
- ✓ Rotor con cubo de rotor, tres palas de rotor y sistema de paso.
- ✓ Nacelle con eje de rotor y cojinete, caja de cambios, generador, sistema de orientación, transformador de media tensión y convertidor.

Memoria 20



✓ Torre tubular de acero o torre híbrida con cuadro de distribución de media tensión.

El aerogenerador N175/6.X se puede montar sobre una torre de acero o sobre una torre híbrida.

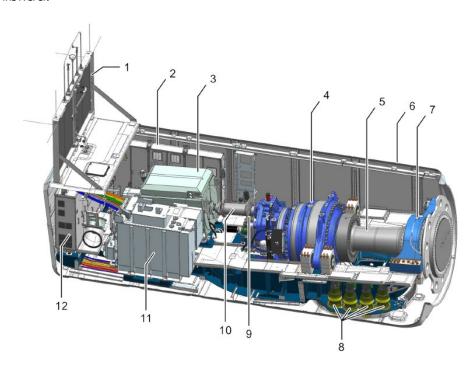


Ilustración 4. Detalle góndola del aerogenerador NORDEX
Tabla 9. Elementos de la góndola

Disposición de la Góndola Aerogenerador					
	Descripción	Descripción			
1	Refrigerador pasivo	7	Cojinete del rotor		
2	Armario de distribución	8	Impulsores de guiñada		
3	Generador	9	Freno de rotor		
4	Caja de cambios	10	Acoplamiento		
5	Eje del rotor	11	Transformador		
6	Carcasa de la góndola	12	Convertidor		

Las principales características de los aerogeneradores N175/6.X de NORDEX son:

COGITIAF

INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
VISADO : VIZA252803
Koitiaragon,e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos

## EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U

Proyecto Parque Eólico "La Media Villa" en los TT.MM. de Épila y Ricla (Provincia de Zaragoza)



Tabla 10. Especificaciones técnicas del aerogenerador N175

Especificaciones Técnicas: N175-6,07 MW Rotor					
Tipo	3 palas, eje horizontal				
Posición	Contra el viento				
Diámetro	175 m				
Área de barrida	24.053 m²				
Velocidad nominal del viento	12,5 m/s (estático)				
Velocidad del viento de corte	3-25 m/s				
	Pala				
Tipo	Autoportante				
Longitud de la hoja	85,7 metros				
Material	GRE (reforzado con fibra de vidrio) epoxi) – CRP (plástico reforzado con carbono)				
Brillo superficial	Semibrillante, < 30 / ISO2813				
Color superficial	Gris claro, RAL 7035 o Blanco, RAL 9018				
Freno A	Aerodinámico				
Tipo	Activación de paso de tramo completo				
Activación	Activo, hidráulico				
Piezas de	soporte de carga				
Cubo	Hierro fundido nodular				
Eje principal	Acero forjado				
Nacelle de acero	Fundición nodular				
Fren	o Mecánico				
Tipo	Freno de disco hidráulico				
Posición	Extremo trasero de la caja de cambios				
Cubierta de la Góndola					
Tipo	Totalmente cerrado				
Brillo superficial	Semibrillante, < 30 / ISO2813				
Color	Gris claro, RAL 7035 o Blanco, RAL 9018				

Especificaciones Técnicas: N175-6,07 MW						
Generador						
Tipo	Asíncrono, DFIG					
Terminales de red (BT)						
Potencia nominal de referencia	6,07 MW					
Voltaje	950 V					
Frecuencia	50 Hz o 60 Hz					
Sistema d	e orientación					
Tipo	Activo					
Cojinete de guiñada	Accionamiento de guiñada con engranajes externos					
Unidades de guiñada	Motorreductores eléctricos					
Freno de guiñada	Freno de fricción activo					
Con	rolador					
Tipo	Arquitectura de control de turbinas eólicas					
Sistema SCADA	Sistema SCADA					
T	orre					
Tipo	Acero tubular / Híbrido					
Altura del buje	142 m					
Prot. Contra corrosión	Pintado					
Brillo superficial	Semibrillante, < 30 / ISO2813					
Color	Gris claro, RAL 7035 o Blanco, RAL 9018					
Datos o	operativos					
Velocidad de corte del viento	3 m/s					
Velocidad nominal del viento	12,5 m/s (viento constante sin turbulencias, como definido por IEC61400-1)					
Velocidad del viento supervivencia	56 m/s					
Fuente ruido	Cumple con la norma IEC 61400-11					



## 3.3.- TORRE METEOROLÓGICA

Se instalará una torre meteorológica de 142 m de altura, con función de torre permanente del parque y con capacidad autoportante, que estará conectada con el sistema de control y monitorización del Parque Eólico mediante fibra óptica.

La torre se ubicará de tal forma que la toma de medidas se considere representativa de todo el Parque Eólico.

Tabla 11. Coordenadas torre meteorológica

TORRE METEOROLÓGICA PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA							
PE Nº Torre Coord. X Coord. Y Coord. Z Término Munic							
LA MEDIA VILLA	TMP	634.540	4.601.582	413,837	Ricla		
PROYECCION: UTM DATUM: ETRS89 H30							

La torre llevará instalado un sistema de pararrayos en el tramo de cabecera de la torre y mediante cableado en una sola línea sin empalmes ni añadiduras, independiente para el pararrayos, se conectará al registro de la toma a tierra ubicado a un lado de la base de la torre.

Se instalarán en cada torre dos juegos de sensores (anemómetros de copas y veleta) a unas alturas de a 65,90 y 142 m de altura medidos desde la base de la torre. Cada sensor irá montado sobre un soporte de acero inoxidable sujeto a un larguero de la torre mediante una placa, dos abrazaderas en forma de "U" y tornillos, todo de acero inoxidable.

La alimentación de la energía eléctrica de las torres se realizará desde la máquina más próxima. Por la misma canalización de los cables se tenderá un tubo de polietileno de 63 mm de diámetro por el que se introducirán los conductores a 400 V para alimentar los aparatos de medida.

COGITIA

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 Visado, ner/ValidarCSV. aspx?CSV=DX5INI

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos



## 4. OBRA CIVIL

#### 4.1.- RED DE VIALES

El objetivo de la red de viales es la de proporcionar un acceso hasta los aerogeneradores, minimizando las afecciones de los terrenos por los que discurren. Para ello se maximiza la utilización de los caminos existentes en la zona, definiendo nuevos trazados únicamente en los casos imprescindibles, de forma que se respete la rasante del terreno natural, siempre atendiendo al criterio de menor afección al medio.

En el diseño de la red de viales, se contempla la construcción de nuevos viales y la adecuación de los caminos existentes que no alcancen los mínimos necesarios, tanto para la fase de construcción como para la de explotación del Parque.

Todos los viales tienen que cumplir unas especificaciones mínimas marcadas por el fabricante del aerogenerador, impuestas por las limitaciones presentadas por el transporte pesado requerido para las diferentes partes que componen el aerogenerador y por la necesidad de que los viales y las plataformas cuenten con la misma cota y pendiente a lo largo de la longitud de la plataforma. Dichas especificaciones son las siguientes:

- Ancho mínimo del vial:
  - ✓ Parque eólico: 6 m
  - ✓ SET: 5 m
  - ✓ Torre del parque (TMP): 4 m
- Radio mínimo de curvatura: ≥ 70 m
- KV mínimo: 900
- Pendientes máximas en viales de firme de zahorra:
  - √ 10 % (recto) y 7% (curva).
- Espesor del firme en vial en tierras: (Total 40 cm)
  - ✓ Capa de subbase: 0,20 m zahorra natural compactada al 98% del Proctor Modificado.

COGITIAR

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 gon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5INBPP2QX1LS4W

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos



✓ Capa de base: 0,20 m zahorra artificial compactada al 98% del Proctor Modificado.

Desbroce: 0,30 m

Capacidad portante mínima: 2 Kg/cm².

Desmontes: Talud 1/1

Terraplenes: Talud 3/2

 Drenaje: Mediante cunetas en tierra de 1,00 m de anchura y 0,50 m de profundidad.

Peralte: 2% a dos aguas.

En base a las características expuestas arriba se ha definido una sección tipo de vial con un ancho de plataforma de 6,00 m. En el trazado en planta, se han considerado en general radios de curvatura superiores a 70 m. En función de estos radios de curvatura, se han previsto los correspondientes sobreanchos de acuerdo con la especificación del fabricante de la turbina.

## 4.1.1.- Viales tramos hormigonados

No se han proyectado viales hormigonados.

## 4.1.2.- Viales con aglomerado en caliente (entronque)

Se proyecta en los primeros 25 metros del enlace con la carretera A-121, en los Pk 32+248 y 30+717 aproximadamente.

El ancho del vial es variable, en forma de abanico. Con radios de 70 y 15 m, para permitir el paso de transportes especiales.

La sección tipo tendrá las siguientes capas:

- ✓ Capa de subbase: 0,20 m zahorra natural compactada al 98% del Proctor Modificado.
- ✓ Capa de base: 0,20 m compactada al 98% del Proctor Modificado.
- ✓ Capa de rodadura será aglomerado AC 22 BIN 50/70, (6 cm + 4 cm).

COGITIAN

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 //coitiaragon.e-visado.net/validarCSV.aspx?CSV=DX5INBI

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

25

Memoria

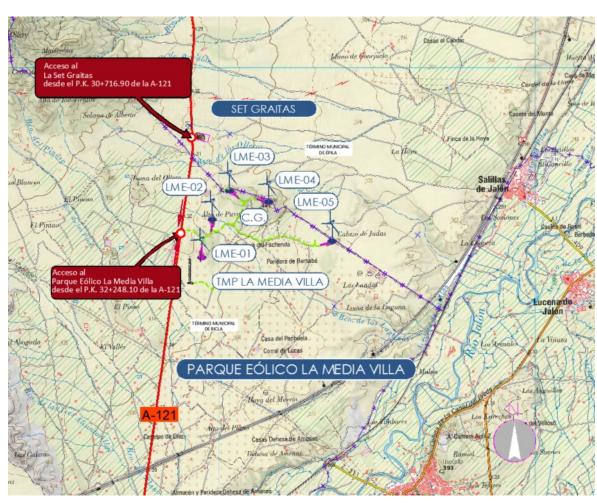


Es una mezcla semidensa de granulometría continua 0/22, formulada a partir de un betún 50/70, (betún modificado con polímeros).

Se rige por las especificaciones técnicas recogidas en el artículo 542 "Mezclas bituminosas tipo hormigón bituminoso" del PG3.

## 4.1.3.- Acceso al Parque Eólico

Los accesos previstos para el Parque Eólico y la subestación La Media Villa, se realizarán desde varios entronques con la carretera A-121, pertenecientes a la red básica de carreteras de Aragón, tal y como se describen a continuación:



llustración 5.Accesos al PE

COGITIAR

SOLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
p://coitiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5INBPP2QX1LS4W

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

Memoria

26



## 1 Entronque de acceso desde la Ctra. A-121 (PE La Media Villa)

Entronque de acceso de los viales 1 y 2 del parque eólico La Media Villa con la carretera A-121 (de Magallón a La Almunia de Doña Godina) en el PK 32+248 aproximadamente, en el término municipal de Ricla en la provincia de Zaragoza dando acceso a todos los aerogeneradores del parque eólico.

## 1 Entronque de acceso desde la Ctra. A-121 (SET Graitas)

Entronque de acceso de los viales 1 y 2 de la subestación con la carretera A-121 (de Magallón a La Almunia de Doña Godina) en el PK 30+717 aproximadamente, en el término municipal de Épila en la provincia de Zaragoza dando acceso exclusivamente a la subestación 220/30 kV "Graitas", objeto de otro proyecto.

#### 4.1.4.- Viales interiores

Los viales interiores del parque eólico están constituidos por viales de transporte y montaje cuyo trazado será coincidente en todos los casos con los de operación y mantenimiento.

Los viales del parque se adaptan y acomodan, aprovechado al máximo la red de caminos existentes. Los tramos de nueva construcción se diseñan para evitar, en la medida de lo posible, afecciones a zonas de vegetación natural, minimizando los desbroces y movimientos de tierra, y equilibrando al máximo los nuevos volúmenes de desmonte y terraplén sobre los terrenos de cultivo.

Para acceder a cada Aerogenerador se han diseñado 5.824,26 metros de viales, de los cuales 3.907,19 m (67,08%) serán viales de nueva construcción y 1.917,07 m (32,92%) serán modificaciones de caminos existentes.

Quedan pues definidos 10 viales, 1 giro y 4 turning áreas que se describen continuación:

Tabla 12. Tabla caminos

COGITIAN

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 oñiaragon,e-visado,net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5INBPP2QX1LS4W

> 11/4 2025

## EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U

Proyecto Parque Eólico "La Media Villa" en los TT.MM. de Épila y Ricla (Provincia de Zaragoza)



VIALES P.E. LA MEDIA VILLA								
	Lor	gitud (m)		Inicio				
Nº Camino	Nuevo Trazado	Acond.	Total		Intermedio	Final		
	Construcción	C. Existente						
LME CAMINO 1	682,53	100,00	782,53	A-121	LME CAMINO 3,LME CAMINO 4	LME-01		
LME CAMINO 2	34,17	0,00	34,17	A-121		LME CAMINO 1		
LME CAMINO 3	395,58	80,00	475,58	LME CAMINO 1	LME CAMINO 4,TURNING AREA LME02	LME-02		
LME CAMINO 4	107,74	0,00	107,74	LME CAMINO 1		LME CAMINO 3		
LME CAMINO 5	812,34	377,07	1189,41	GR CAMINO 4	TURNING AREA LME02, CAMINO SITE CAMP MEDIA VILLA _A, CAMINO SITE CAMP MEDIA VILLA _B, TURNING AREA LME 3-4, LME CAMINO 7, REPOSICION CAMINO LME03	LME-03		
LME CAMINO 6	452,29	1360,00	1812,29	LME CAMINO 5	Turning Area Lme05_a,Turning Area Lme05_b	LME-05, GR CAMINO 6		
LME CAMINO 7	517,88	0,00	517,88	LME CAMINO 5		LME-04		
CAMINO SITE CAMP MEDIA VILLA _A	22,87	0,00	22,87	LME CAMINO 5		SITE CAMP LA MEDIA VILLA		
CAMINO SITE CAMP MEDIA VILLA _B	22,54	0,00	22,54	LME CAMINO 5		SITE CAMP LA MEDIA VILLA		
GIRO LME CAMINO TMP	48,75	0,00	48,75	CAMINO EXISTENTE		LME CAMINO TMP		
LME CAMINO TMP	356,41	00,0	356,41	CAMINO EXISTENTE		TMP LA MEDIA VILLA		
REPOSICION CAMINO LME03	108,60	0,00	108,60	LME CAMINO 5		CAMINO EXISTENTE		

COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252803
http://cotitatagon.e-visado.net/ValidarCSV\_aspx?CSV=DX5INBPP20X1LS4W

11/4 2025



VIALES P.E. LA MEDIA VILLA							
	Lor	ngitud (m)		Inicio	Intermedio	Final	
Nº Camino	Nuevo Trazado	Acond.	Total				
	Construcción	C. Existente					
TURNING AREA LME 3-4	67,14	0,00	67,14	LME CAMINO 5		LME CAMINO 7	
TURNING AREA LME02	86,99	0,00	86,99	LME CAMINO 5		LME CAMINO 3	
TURNING AREA LME05_A	70,69	0,00	70,69	LME CAMINO 6			
TURNING AREA LME05_B	120,69	0,00	120,69	LME CAMINO 6			
TOTALES	3.907,19	1.917,07	5.824,26				

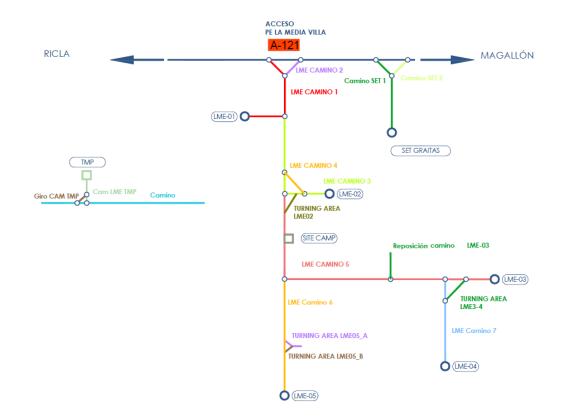


Ilustración 6. Viales interiores del PE

COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252803
http://cottiaragon.e-visado.net/ValidarCSV\_aspx?CSV=DX5NBPP2QX1LS4W

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

Memoria 29



## 4.2.- INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS (SITE CAMP Y TURNING AEREA)

El emplazamiento para estas infraestructuras debe ser aquel que permita una posición central respecto al conjunto de los aerogeneradores, de esta manera se reducen los tiempos de traslado de los operarios, maquinaria y material de obra desde la misma hasta los aerogeneradores.

Para la elección de la ubicación de las instalaciones auxiliares (sobre campo de cultivo) se deberá evitar la ocupación del dominio público hidráulico y de la zona de servidumbre de los cauces. Se evitará también, en la medida de lo posible, la ocupación de la zona de policía de cauce público y de los terrenos situados sobre materiales de alta permeabilidad.

El campamento de obra, zona de acopio temporal y estacionamiento general (Site Camp La Media Villa) para el acopio de los aerogeneradores, materiales, oficinas y aparcamientos del parque eólico, de un tamaño aproximado de 10.000 m², con unas dimensiones de 100x100 m. En esta zona también se ubicará la zona destinada a la gestión de residuos del parque eólico.

Tabla 13. Instalaciones complementarias PE

SITE CAMP O ZONAS DE ACOPIO P.E LA MEDIA VILLA					
Denominación Núm Ubicación (Camino PK) Sup. (m²) Dimension (m)					
SITE CAMP	1	Camino LME 5 0+250	10.000	100x100	

Para permitir el giro de los transportes especiales, una vez han descargado las piezas que transportan, se proyectan unas zonas de giro. Estas zonas se distribuyen junto a las plataformas y están indicadas en la planta general. Se componen de dos curvas de 90° simétricas con un radio mínimo de 45 m.

COGITIA

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 //cohtaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5INBPP2QX1LS4W

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos Se han previsto una (1) zona de giro (turning área), próximas a las plataformas para camión en vacío, que serán temporales.

Tabla 14. Resumen turning áreas PE

TURNING ÁREAS O ZONAS DE GIRO P.E LA MEDIA VILLA					
Denominación Núm (ud) Camino Aero Radio (m)					
Turning Área LME 05	1	LME Camino 6	LME-05	45	
TOTAL	1				

Se ha previsto una zona de estacionamiento de 160 de longitud y 14,5 m de anchura como zonas de espera para los vehículos especiales en la entrada al parque.

Tabla 15. Zona estacionamiento PE LA MEDIA VILLA

ZONAS DE ESTACIONAMIENTO P.E LA MEDIA VILLA					
Denominación Núm Ubicación (ud) (Camino PK) Sup. (m²) Dimension (m)					
Zona Estacionamiento	1	CaminoLME1 0+340	2.200	160x14,50	

Se analizará la localización de todas las instalaciones auxiliares y provisionales, comprobando que se sitúan fuera de las zonas ocupadas por vegetación natural.

No se ubicarán zonas de acopios y de instalaciones auxiliares sobre vías pecuarias.

Antes de la finalización de las obras, se procederá a realizar una inspección general de toda el área de obras, tanto de las actuaciones ejecutadas como de las zonas de instalaciones auxiliares, acopios o cualquier otra relacionada con la obra, verificando su limpieza y el desmantelamiento, retirada y, en su caso, la restitución a las condiciones iniciales.

INDUSTRIALES DE ARAGÓN

VISADO : VIZA252803

http://coitiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5INBPP2QX1LS4W

11/4 2025

Profesional

VALIÑO COLAS, CARLOS

20 Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) O

Una vez finalizadas las obras, se retirarán las instalaciones auxiliares y temporales, y se realizarán labores de recuperación y limpieza de la zona, ejecutándose los trabajos para el acondicionamiento topográfico del área. La remodelación de los volúmenes se llevará a cabo de forma que se llegue a formas técnicamente estables. Para recuperar las condiciones iniciales de las áreas afectadas por compactación, se realizará una labor de subsolado o desfonde a una profundidad de aproximadamente 50 cm en aquellas zonas que no vayan a ser funcionales en fase de explotación y que así lo requieran.

#### 4.3.- PLATAFORMAS

Las plataformas o áreas de maniobra son pequeñas explanaciones, adyacentes a los aerogeneradores, que permiten mejorar el acceso para realizar la excavación de la zapata, así como los procesos de descarga y ensamblaje y el estacionamiento de las grúas para posteriores izados de los diferentes elementos que componen el aerogenerador. Se preparan según especificaciones técnicas indicadas por el fabricante de los aerogeneradores.

Estarán constituidas por una zona para el posicionamiento de las grúas, una zona para el acopio de las palas y zonas anexas para el almacenamiento de la torre y los demás elementos del aerogenerador. El almacenamiento de la nacelle se realizará en la zona de la cimentación.

La capacidad portante del terreno en el área de posicionamiento de la grúa principal será como mínimo la presión de la grúa más el coeficiente de seguridad, siendo normalmente este valor 4 kg/cm². Para el resto de las áreas la capacidad portante será de 2 kg/cm².

Las dimensiones de las plataformas de montaje serán aproximadamente de 57x33 m necesaria para la ubicación de grúa principal y de 123x18,5m para la zona de preparación de las palas antes del izado, una zona recta aproximada de 106,75x18 m libre de obstáculos para el montaje de la grúa principal además de una zona de acopios.

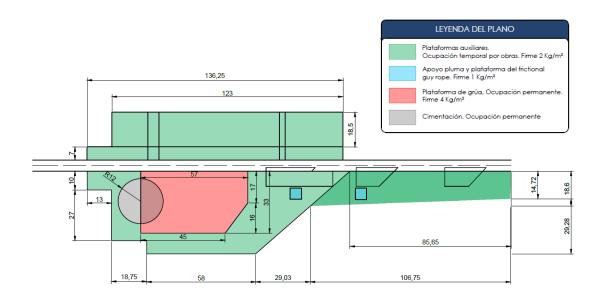


Ilustración 7. Plataforma tipo

La explanación de los viales y las plataformas constituyen las únicas zonas del terreno que pueden ser ocupadas, debiendo permanecer el resto del terreno en su estado natural. En todas las plataformas se colocarán 20 cm de zahorra, compactada al 98% del P.M. Las características principales de las plataformas son:

Tabla 16. Características principales de las plataformas

CARACTERÍTICAS PRINCIPALES DE LAS PLATAFORMAS				
Pendiente máxima 1 % transversal				
Firme: Capa subbase	20 cm zahorra natural			
Firme: Capa base	20 cm zahorra artificial			
Desbroce	30 cm			
Taludes en desmonte	1/1			
Taludes en terraplén	3/2			

Plataformas para sujeción de tirantes antirresonancia (FGR): según especificaciones de Nordex, en el caso de aerogeneradores con torre de acero y altura superior a 100m se hace necesario colocar unos tirantes antirresonancia durante el montaje de la torre. Estos tirantes se colocan posicionados formando un ángulo de 90 grados y quedan sujetos en el suelo a unos contrapesos de hormigón con base 5x5m y distantes unos 53m a la torre.

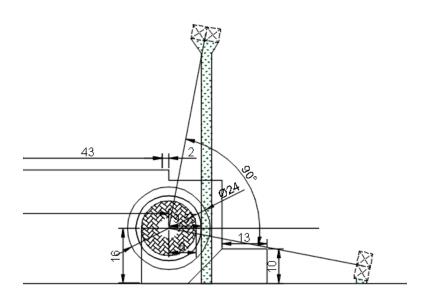


Ilustración 8. Plataformas para sujeción de tirantes antirresonancia

#### 4.3.1.- Plataformas en torre meteorológica

Se ha considerado una plataforma para el montaje de la torre meteorológica compuesta por las siguientes zonas:

- Plataforma de la grúa principal.
- Plataforma de la grúa auxiliar.
- Plataforma temporal para el ensamblaje de la torre.

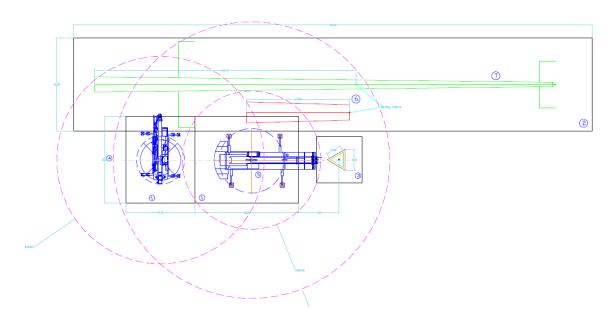


Ilustración 9. Plataformas para TMP

INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252803
http://coitiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5INI

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

# COGITIAN

INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
p://cotiaragon.e-visado.net/validarcSv.aspx?CSV=DX5INBPP2QX1LS4W

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

#### 4.4.- CIMENTACIÓN DE LOS AEROGENERADORES

La cimentación de los aerogeneradores se realizará mediante una zapata de hormigón armado con la geometría, dimensiones y armado según las recomendaciones del fabricante del aerogenerador.

El cálculo y diseño de la cimentación no es objeto de este Proyecto, existiendo un proyecto específico para el cálculo de la cimentación a partir de las cargas de cimentación aplicadas al emplazamiento y el estudio geotécnico del terreno.

La cimentación tipo del aerogenerador se compone de una zapata circular de canto variable de aproximadamente 24 m de diámetro (a confirmar tras los estudios geotécnicos), con la estructura de amarre de jaula de pernos embebida en el centro. Todo el conjunto es de hormigón armado.

El acceso de los cables al interior de la torre se realiza a través de unos tubos de PVC embebidos en la peana de hormigón.

Una vez hecha la excavación para la cimentación con las dimensiones adecuadas a una profundidad mínima de 3.50 m, se procederá al vertido de una solera de hormigón de limpieza, en un espesor mínimo de 0,10 m, se dispondrá la ferralla y se colocará y nivelará la jaula de pernos, hormigonando en una primera fase contra el terreno, siempre que éste lo permita, consiguiendo así un rozamiento estabilizante. Posteriormente se realizará el encofrado de la parte superior de la jaula de pernos y se hormigonará la segunda fase.

Durante la realización de la cimentación se tomarán probetas del hormigón utilizado, para su posterior rotura por un laboratorio independiente.

La superficie por encima de la zapata que rodea a la cimentación y los contornos de la propia zapata se rellenarán con material seleccionado procedente de la excavación o de prestado con densidad mayor o igual a 1,6 Tn/m³.

Las canalizaciones se han dispuesto procurando que el trazado sea lo más rectilíneo posible y respetando los radios de curvatura mínimos de cada uno de los cables a tender.

Así mismo, se ha diseñado su trazado a lo largo de los viales de acceso a los aerogeneradores, intentando minimizar el número de cruces con los viales de servicio y a su vez la mínima afección al medio ambiente y a los propietarios de las fincas por la que trascurren.

En el Parque nos encontraremos con dos tipos de zanja:

- ✓ Zanja en terreno agrícola
- ✓ Zanja paralela a vial
- ✓ Zanja para cruces
- ✓ Zanja para cruces de cauces

#### 4.5.1.- Zanja en terreno agrícola

La zanja cuando discurra en terreno agrícola se caracteriza porque los cables se disponen enterrados directamente en el terreno, sobre un lecho de arena de mina o río lavada o tierra cribada, de 25 cm, dispuestas las ternas en capa y separadas 30 cm.

Encima de ellos irá otra capa de arena y sobre ésta una protección mecánica de polietileno colocada transversalmente.

Después se rellenará la zanja una capa de material procedente de la excavación hasta 30 cm de la superficie, donde se colocará la cinta de señalización (una por cada circuito) que advierta de la existencia de cables eléctricos con un total de 90 cm.

Dicho relleno se efectuará por compactaciones mecánicas de tongadas de unos 30 cm de espesor al 98 % del Proctor Normal.

Finalmente se rellenará hasta el nivel de terreno con una capa de 30 cm de tierra vegetal seleccionada de la propia excavación.

COGITIA

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 VISADO : VIZA252803 Vicotilaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional valiño colas, carlos

Memoria

36

La dimensión de la zanja varía según el número de circuitos de la canalización,

Tabla 17. Tabla zanja terreno agrícola

ZANJA NORMAL			
N° TERNAS DIMENSIONES (m)			
1	0,30-0,45 x 1,45		
2	0,60 X 1,45		
3	0,90 x 1,45		
Baja Tensión	0,30 x 1,45		

#### 4.5.2.- Zanja paralela al vial

como se indica en los planos.

Los cables cuando la zanja discurra paralela a vial se dispondrán enterrados directamente en el terreno, sobre un lecho de arena de mina o río lavada o tierra cribada, de 25 cm, dispuestas las ternas en capa y separadas 30 cm.

Encima de ellos irá otra capa de arena y sobre ésta una protección mecánica de polietileno colocada transversalmente.

Después se rellenará la zanja con una capa de material procedente de la excavación hasta el nivel del terreno, donde se colocará la cinta de señalización (una por cada circuito) que advierta de la existencia de cables eléctricos con un total de 90 cm.

Dicho relleno se efectuará por compactaciones mecánicas de tongadas de unos 30 cm de espesor al 98 % del Proctor Normal.

La dimensión de la zanja varía según el número de circuitos de la canalización, como se indica en los planos.

Tabla 18. Tabla zanja paralela al vial

ZANJA CRUCE			
N° DE TERNAS DIMENSIONES (m)			
1	0,30-0,45 x 1,15		
2	0,60 X 1,15		
3	0,90 x 1,15		
Baja Tensión	0,30 x 1,15		

11/4 2025

Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)

#### 4.5.3.- Zanja para cruces

Las canalizaciones en cruces serán entubadas y estarán constituidas por tubos de material sintético y amagnético, de suficiente resistencia mecánica, debidamente enterrados en la zanja.

El diámetro interior de los tubos será de 200 mm, debiendo permitir la sustitución del cable averiado.

Estas canalizaciones deberán quedar debidamente selladas en sus extremos.

Las zanjas se excavarán según las dimensiones indicadas en planos, atendiendo al número de cables a instalar. Sus paredes serán verticales, proveyéndose entibaciones en los casos que la naturaleza del terreno lo haga necesario.

Los cables entubados irán situados a 1,07 m de profundidad protegidos por una capa de hormigón de HM-15 de 35 cm de espesor.

Después se rellenará la zanja con una capa de material procedente de la excavación hasta 20 cm de la superficie, donde se colocará la cinta de señalización (una por cada circuito) que advierta de la existencia de cables eléctricos con un total de 60 cm.

Posteriormente se rellenará con una capa de 20 cm de tierra compactada mecánicamente (sin condicionantes) hasta 5 cm de la superficie

Dicho relleno se efectuará por compactaciones mecánicas de tongadas de unos 30 cm de espesor al 98% del Proctor Normal.

Finalmente, la reposición del pavimento se realizará con el mismo material existente previa a la apertura de la zanja, hasta el nivel del terreno.

La dimensión de la zanja varía según el número de circuitos de la canalización, tal y como se indica en los planos.

Tabla 19. Tabla zanja cruces

ZANJA CRUCE			
N° DE TERNAS DIMENSIONES (m)			
1	0,70 x 1,15		
2	1,00 x 1,15		
3	1,30 x 1,15		

#### 4.5.4.- Zanja para cruces de cauces y D.P.H.

Siguiendo las indicaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), para el cruzamiento de la red subterránea de media tensión (RSMT) del parque eólico "La Media Villa" con las zonas de dominio público hidráulico (D.P.H.) los conductores irán alojados en tubos protegidos por una capa de hormigón, estando la generatriz superior del tubo a 1,50m por debajo del cauce del arroyo. La zanja se rellenará con material procedente de la excavación del lecho en los 50 cm superiores, sin provocar ninguna elevación en la cota del lecho del cauce con respecto a la cota inicial existente.

El diámetro interior de los tubos será de 200 mm para el tendido de los cables de RSMT, debiendo permitir la sustitución del cable averiado e instalando un tubo de reserva.

Los cables entubados irán situados a 1,50 m por debajo del cauce del arroyo e irán protegidos por una capa de hormigón de HM-20 de 15 a 20 cm de espesor por encima del tubo y distanciados 20 cm entre terna y terna. El resto de la zanja se rellenará con tierras procedentes de la excavación y compactadas al 98% del Proctor Normal.

Estas canalizaciones deberán quedar debidamente selladas en sus extremos.

Además, se extremarán las medidas tendentes a preservar la vegetación, minimizando la destrucción de la misma a lo imprescindible para la realización de la actuación. Y, una vez terminadas las obras de la instalación de la RSMT, se restablecerá el terreno a su estado inicial.

La dimensión de la zanja varía según el número de circuitos de la canalización, tal y como se indica en los planos.

Tabla 20. Tabla zanja cruces

ZANJA CRUCE			
N° DE TERNAS DIMENSIONES (m)			
1	0,70 x 1,80		
2	1,00 x 1,80		
3	1,30 x 1,80		

#### 4.6.- HITOS DE SEÑALIZACIÓN

Para identificar el trazado de la red subterránea de media tensión, se colocarán hitos de señalización de hormigón prefabricados cada 50 m y en los cambios de dirección.

Además, se colocarán hitos para señalizar la ubicación de los empalmes realizados en los conductores de media tensión.

En estos hitos de señalización se indicará en la parte superior una referencia que advierta de la existencia de cables eléctricos o de empalmes realizados.

#### 4.7.- ARQUETAS

Para realizar la entrada de los circuitos de media tensión, que forman la red subterránea del parque con la subestación "Graitas 220/30 kV", se dispondrá una arqueta de registro de hormigón prefabricada, de dimensiones suficientes que permitan la entrada de dichos circuitos.

Además, para la ejecución de los empalmes necesarios en la fibra óptica, será necesaria la utilización de arquetas prefabricadas de hormigón.

#### 4.7.1.- Arquetas de ayuda al atendido

En los cambios importantes de dirección se colocarán arquetas de ayuda para facilitar el tendido del cable. Las paredes de estas arquetas deberán entibarse de modo que no se produzcan desprendimientos que puedan perjudicar los trabajos de tendido del cable, y dispondrán de una solera de hormigón de 10 cm de espesor.

Se pueden construir de ladrillo, sin fondo para favorecer la filtración de agua, siendo sus dimensiones las indicadas en los planos.

En la arqueta, los tubos quedarán como mínimo a 25 cm por encima del fondo para permitirla colocación de rodillos en las operaciones de tendido. Una vez tendido el cable, los tubos se sellarán con material expansible, yeso o mortero ignífugo de forma que el cable quede situado en la parte superior del tubo. La situación de los tubos en la arqueta será la que permita el máximo radio de curvatura. Las arquetas ciegas se rellenarán con arena. Por encima de la capa de

COGITIA

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 oftiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5INBPP2QX1LS4W

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

## EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U

Proyecto Parque Eólico "La Media Villa" en los TT.MM. de Épila y Ricla (Provincia de Zaragoza)



arena se rellenará con tierra cribada compactada hasta la altura que se precise en función del acabado superficial que le corresponda.

Una vez que se hayan tendido los cables se dará continuidad a las canalizaciones en las arquetas, y se recubrirán de una capa de hormigón de forma que quede al mismo nivel que el resto de la zanja.

#### 4.7.2.- Arquetas de telecomunicaciones

Para poder realizar los empalmes de los cables de fibra óptica necesarios para las comunicaciones entre las subestaciones y como ayuda para el tendido de los mismos se requiere la instalación de arquetas de telecomunicaciones.

Los cables de telecomunicaciones no se deberán introducir en las cámaras de empalme de los cables de potencia para lo cual se realizará un desvío por fuera de la cámara de empalme desde la zanja tipo conjunta de cables de potencia y de telecomunicaciones.

Se instalarán arquetas de telecomunicaciones en cada cámara de empalme, en el inicio, en los apoyos de paso aéreo subterráneo y en los puntos singulares del trazado que sean necesarios.

Las arquetas serán prefabricadas y de clase B conforme a la norma UNE 133100-2:2002. La tapa de la arqueta será conforme al apartado 7.6 de la norma UNE 133100-2:2002.



INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 VISado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

#### 4.8.- DRENAJES

Se proyectan una serie de obras de drenaje cuyo objetivo es el mantenimiento del régimen de escorrentía natural del terreno en unas condiciones equiparables a las actuales tras la construcción de la red de viales prevista.

El recorrido de los nuevos viales discurrirá en gran parte del recorrido por la parte alta del terreno, coincidiendo con el inicio de las cuencas hidrográficas por lo que el caudal interceptado suele ser pequeño.

El sistema de drenaje constará de unos elementos longitudinales, las cunetas en el pie del talud de desmonte del vial, y de unos elementos transversales, los caños que cruzan el vial, con sus correspondientes boquillas y arquetas de recogida de agua, que restituirán el caudal al talud del terreno natural situado bajo el vial.

Los caños son de diámetro 0,40 m. Se construyen en tubo de hormigón centrífugo, apoyado sobre lecho de hormigón y reforzados con dicho material.

Se asegurará que la pendiente de los caños instalados sea superior al 1% con el fin de evitar el depósito de sedimentos.

Se contempla también la implantación de caños para dar continuidad a las cunetas existentes en los puntos en donde los nuevos viales corten con caminos o carreteras existentes.

Las cunetas tendrán igual pendiente longitudinal que la rasante del vial, salvo que se estime necesario ceñirse más al terreno o modificar dicha pendiente para mejorar la capacidad de desagüe.

Para pendientes mayores de 7% será preciso adoptar precauciones especiales contra la erosión: disponer escalones para disipar la energía cinética del agua, protegiendo su pie para evitar socavaciones regresivas, o revestir las cunetas en paramentos irregulares.

En este último caso, si funcionasen en régimen rápido (número de Froude superior a 1) habrá que disponer sobre-elevaciones de los cajeros en los cambios de dirección, debido a los resaltos y ondas que pudieran aparecer.



INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 Vicohiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5INBPP2QX1LS4W

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

Memoria

42



Existen diferentes tipos de cunetas, siendo las más utilizadas las de seguridad, triangulares, trapeciales y reducidas.

Las cunetas a realizar en este caso serán del tipo triangular, con una anchura de 1 m y una profundidad de 0,5 m, la pendiente de los taludes será de 1/1 y 3/2.

En el anejo N°3 Hidrología y drenaje se han calculado los caudales de referencia a desaguar en cada obra de fábrica, según el método hidrometeorológico conocido como método racional expuesto en la Instrucción de Carreteras 5.2.I.C

Resumen de Obras de Fábrica proyectadas:

Todas las obras de drenaje consisten en vados con talud de 12H:1V, pendiente del 1 % y sección trapezoidal.

Tabla 21. Obras de drenaje transversal

ODT	TIPO	Caudal (m3/s)
1	VADO INUNDABLE. TIPO 1	0,876
2	VADO INUNDABLE. TIPO 3	1,249
3	VADO INUNDABLE. TIPO 4	1,525
4	VADO INUNDABLE. TIPO 5	0,413
5	VADO INUNDABLE. TIPO 1	0,870
6	VADO INUNDABLE. TIPO 5	0,492
7	VADO INUNDABLE. TIPO 6	0,325
8	VADO INUNDABLE. TIPO 1	1,053
9	VADO INUNDABLE. TIPO 1	0,537
10	VADO INUNDABLE. TIPO 2	0,537

COGITIAN Mttp://cc

OLEGIO OFICIAL DE PERTIOS E INGENIEROS TECNICOS

INDUSTRIALES DE ARAGÓN

VISADO : VIZA252803

;//coitiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5INBPP20X1LS4W

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos

#### 5. INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

#### 5.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA RED

La red subterránea de media tensión se encargará de la evacuación de la energía generada por cada uno de los aerogeneradores hasta la subestación "Graitas 220/30 kV".

La red consistirá en dos (2) circuitos subterráneos. Cada uno de los circuitos evacuará la energía generada por un número de aerogeneradores, tal y como se indica en el cuadro siguiente, realizando entrada y salida en las celdas de línea situadas en el interior de cada uno de ellos.

Tabla 22. Tabla potencias

POTENCIA PE LA MEDIA VILLA				
N° de línea de M.T.	Potencia línea (MW)			
CIRCUITO 1	3	18,21		
CIRCUITO 2	2	12,14		
TOTAL	5	30,35 MW		

La red subterránea objeto de este Proyecto, presentará como características principales:

Tabla 23. Características de la línea

CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA			
Sistema	Corriente Alterna Trifásica		
Tensión nominal	30 kV		
Frecuencia	50 Hz		
N° de circuitos	1		
N° de cables por fase	1		
N° de cables en zanja	1 a 3 ternas (según tramo)		
Disposición ternas en zanja	En capa (d = 20cm)		
Disposición cables entubados	Una terna por tubo		
Profundidad instalación	1,00 m		

COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNI
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252803
http://cotitaragon.e-visado.nev/validarCSV.aspx?CSV=DX5INBPP2Q

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos



El orden de interconexión de los aerogeneradores y la longitud, sección y número de ternas del conductor en cada tramo, se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 24. Tabla circuitos RSMT del parque eólico

CIRCUITOS MT P.E. LA MEDIA VILLA					
CIRCUITO N°	Inicio	Final	Nº ternas compartiendo zanja¹	Sección (mm²)	Longitud (m)
	ME05	ME04	2	240	1.340
1	ME04	ME03	2	400	985
	ME03	SET	3	630	1.735
	ME01	ME02	2	240	845
2	ME02	SET	32	400	3.300



INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 voitiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5INBPP2QX1LS4W

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El número de ternas (3) máxima compartiendo zanja.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El circuito 3 del PE "Graitas" compartirá la zanja de evacuación de MT del PE "La Media Villa" hasta la subestación.

## EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U

Proyecto Parque Eólico "La Media Villa" en los TT.MM. de Épila y Ricla (Provincia de Zaragoza)



#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La previsión en la ejecución de los trabajos para la instalación del Parque Eólico La Media Villa es de 8 meses.



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252803
tp://cotiaragon.e-visado.net/validarCSV.aspx?CSV=DX5NBPP2QX1LS

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS



#### **CAPITULO III: CONCLUSIONES**

Con todo lo anteriormente expuesto y con los anejos y planos que se adjuntan, se consideran suficientemente descrita la instalación del Parque Eólico La Media Villa, a realizar, para la solicitud de las autorizaciones administrativas previstas en la legislación vigente.

Zaragoza, diciembre de 2024 El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBA1 International Engineering

Carlos Valiño Colás Colegiado nº 4851 COITIAR COGITIAN

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 tiaragon,e-visado,net/ValidarCSV\_aspx?CSV=DX5IN

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos

## **EL EMPECINADO** TWO ENERGY, S.L.U

### **PROYECTO**

PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ÉPILA Y RICLA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)

## **DOCUMENTO III PLANOS**



2025

Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)

BBA**BBA1 International Engineering** 

www.bba1ingenieros.com / 0034 976 249 765



### **ÍNDICE DE PLANOS**

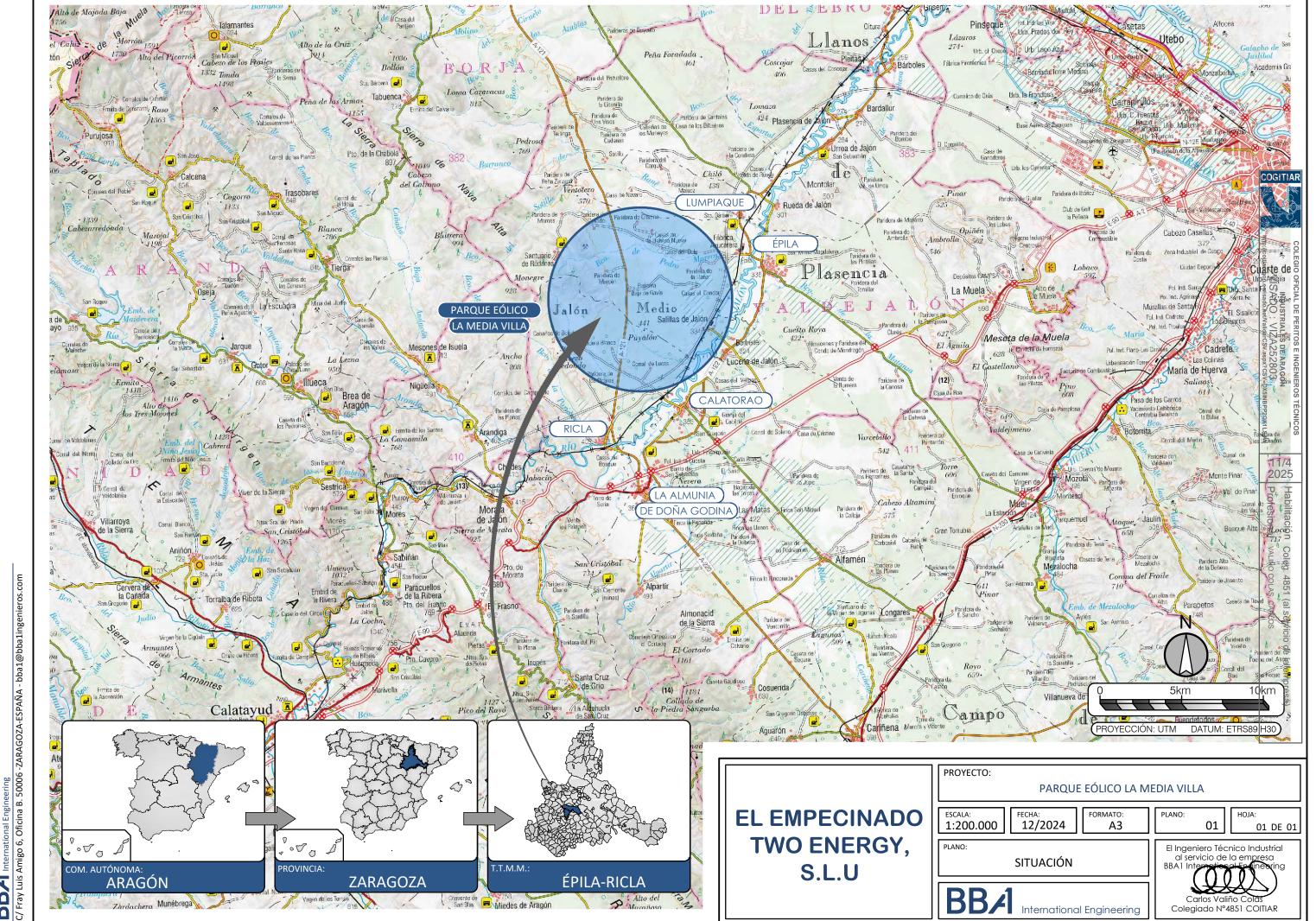
- 01.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- 02- PLANTA GENERAL SOBRE ORTOFOTO
- 03- PLANTA GENERAL SOBRE CARTOGRAFÍA
- 04- PLANTA DE REPLANTEO
- 05.- ZANJAS SECCIONES TIPO
- 06.- ZANJAS PLANTA GENERAL

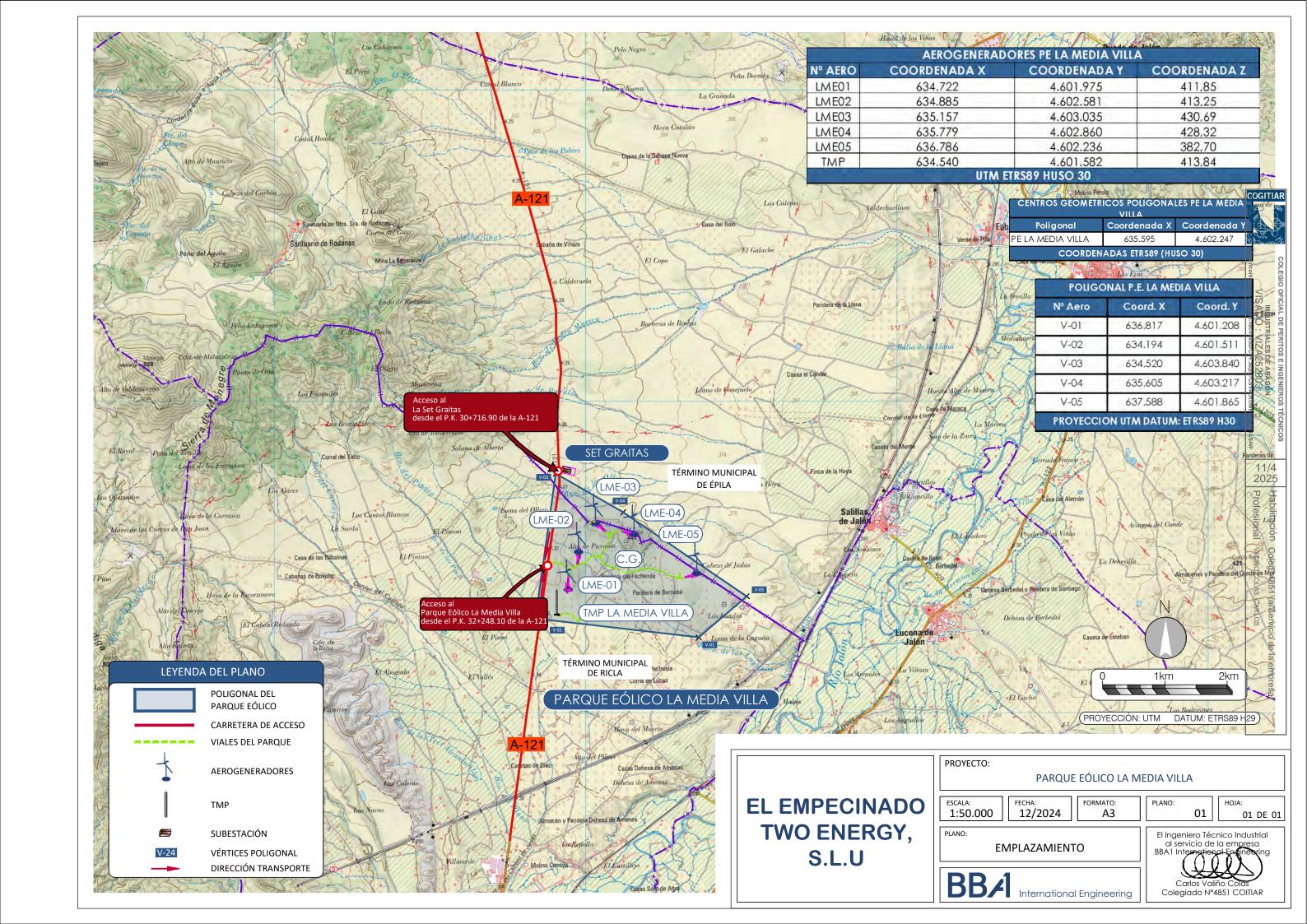


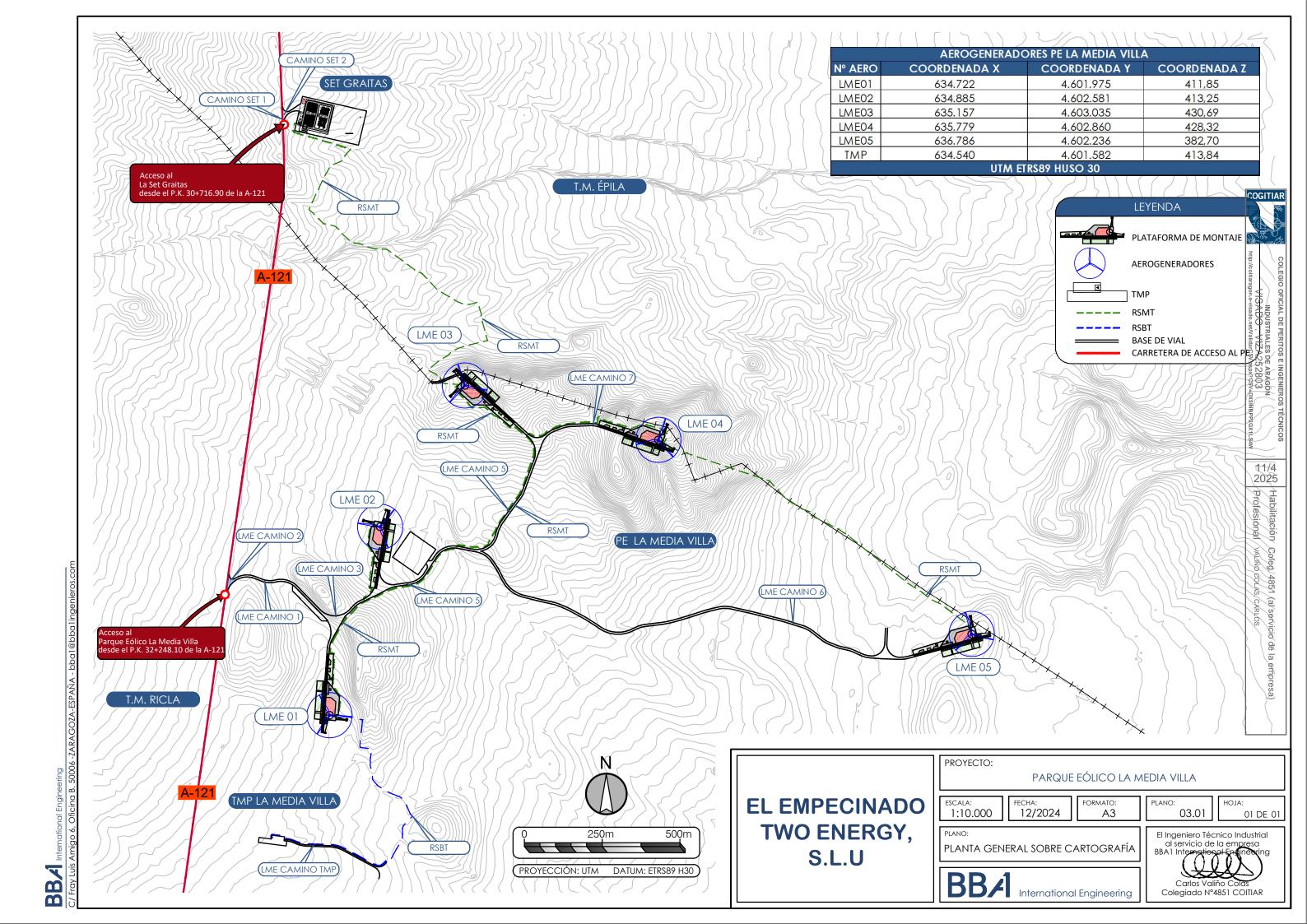
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
VISADO and Validar CSV-aspx? CSV-DXSIN

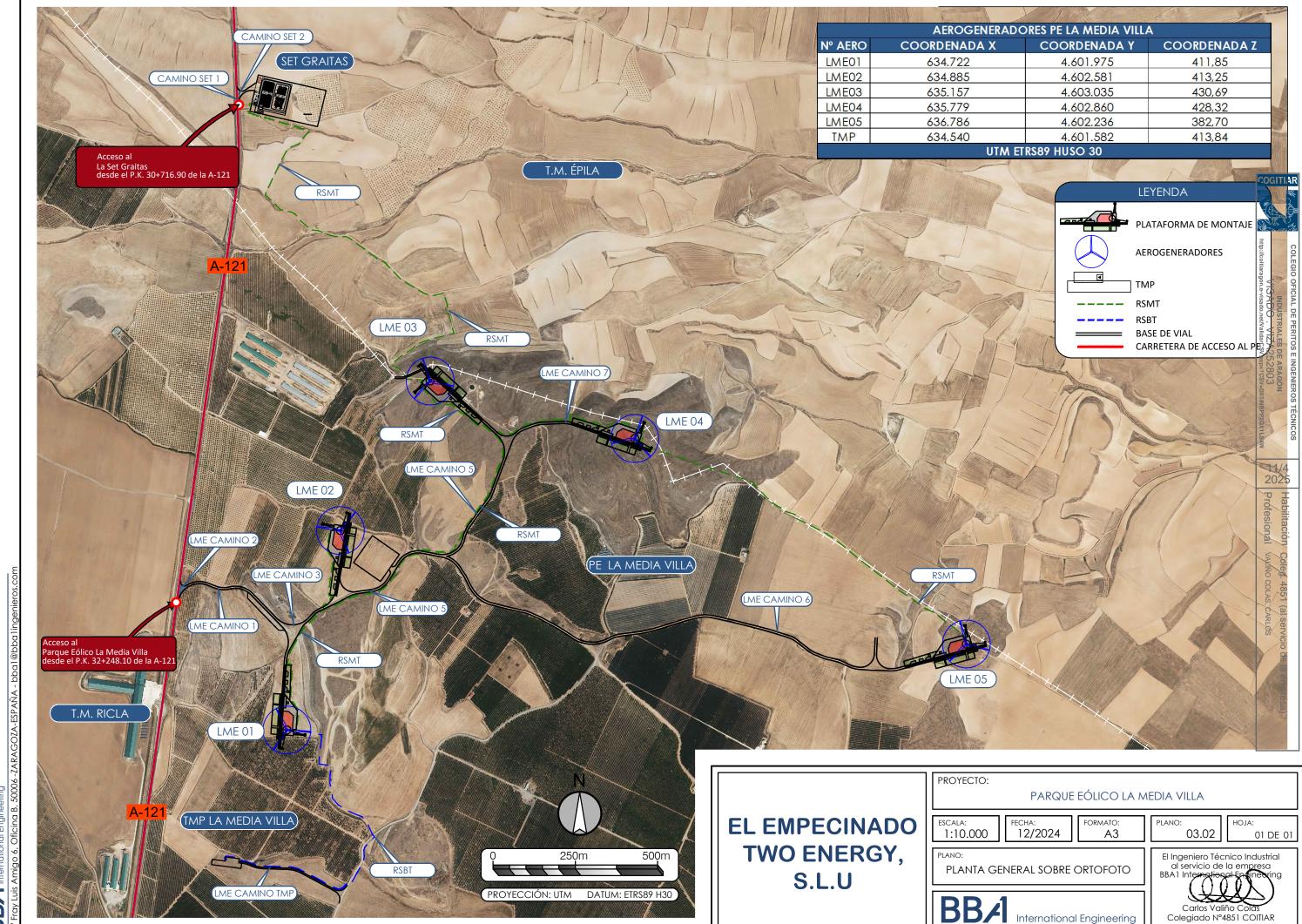
11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos

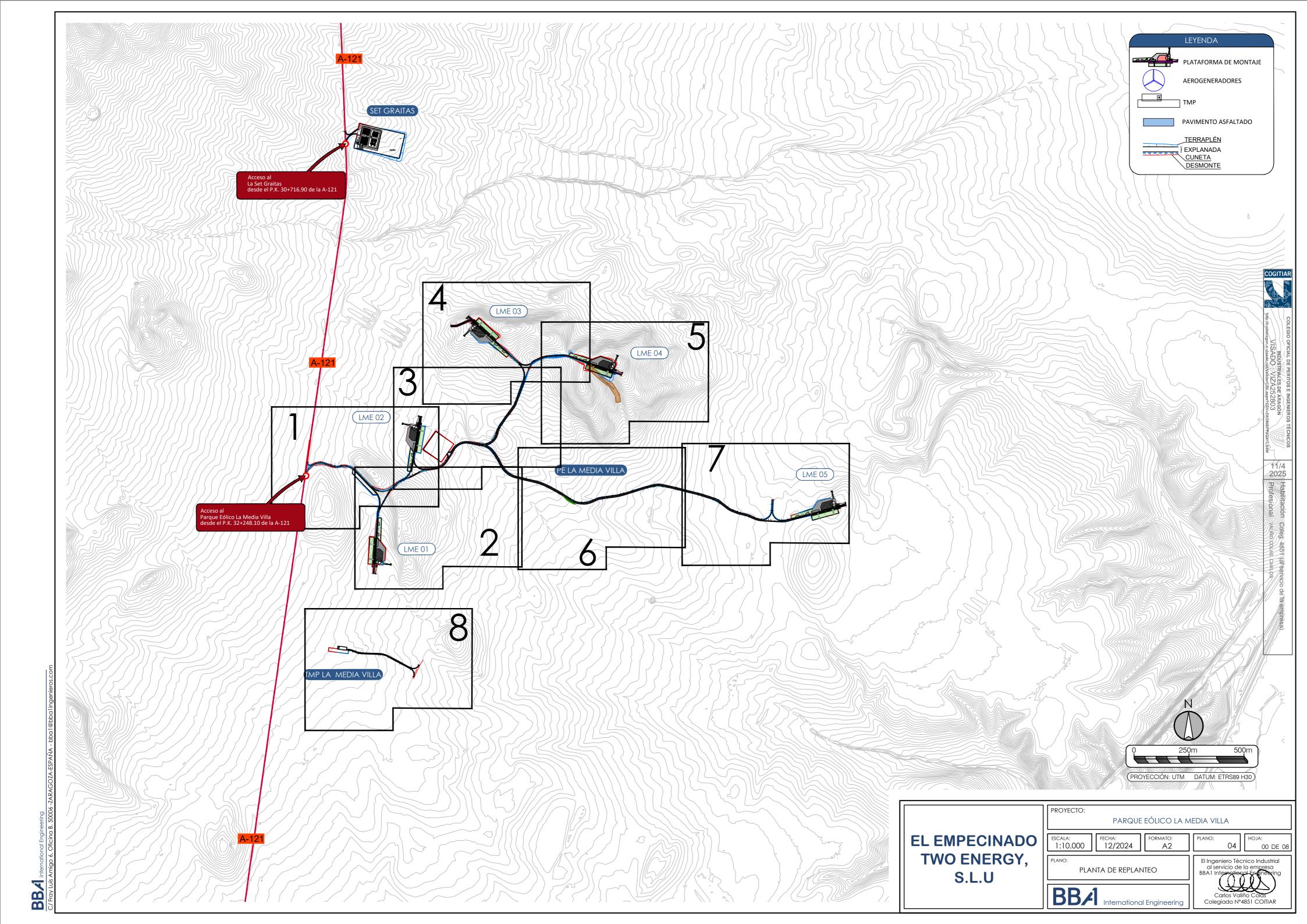


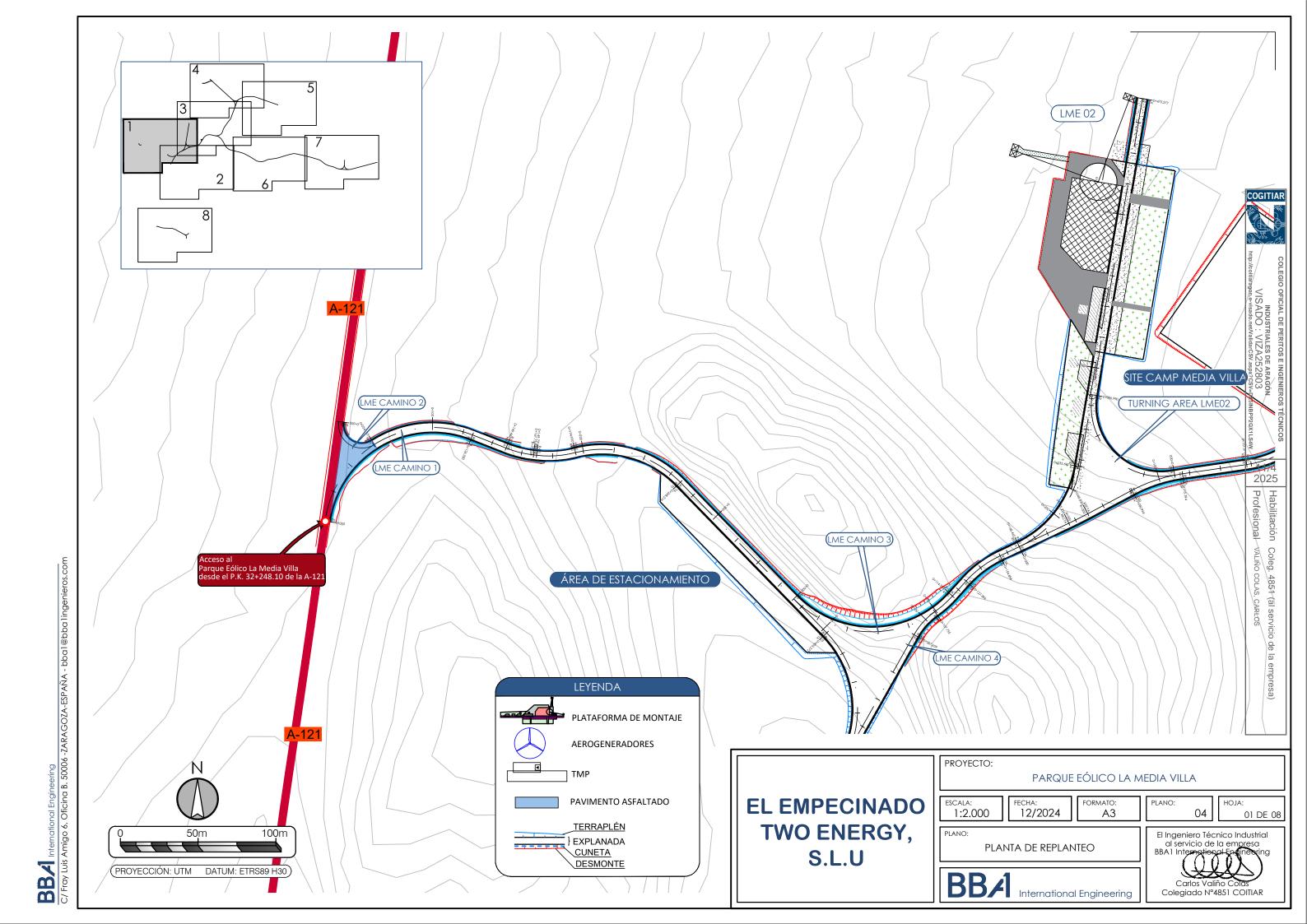


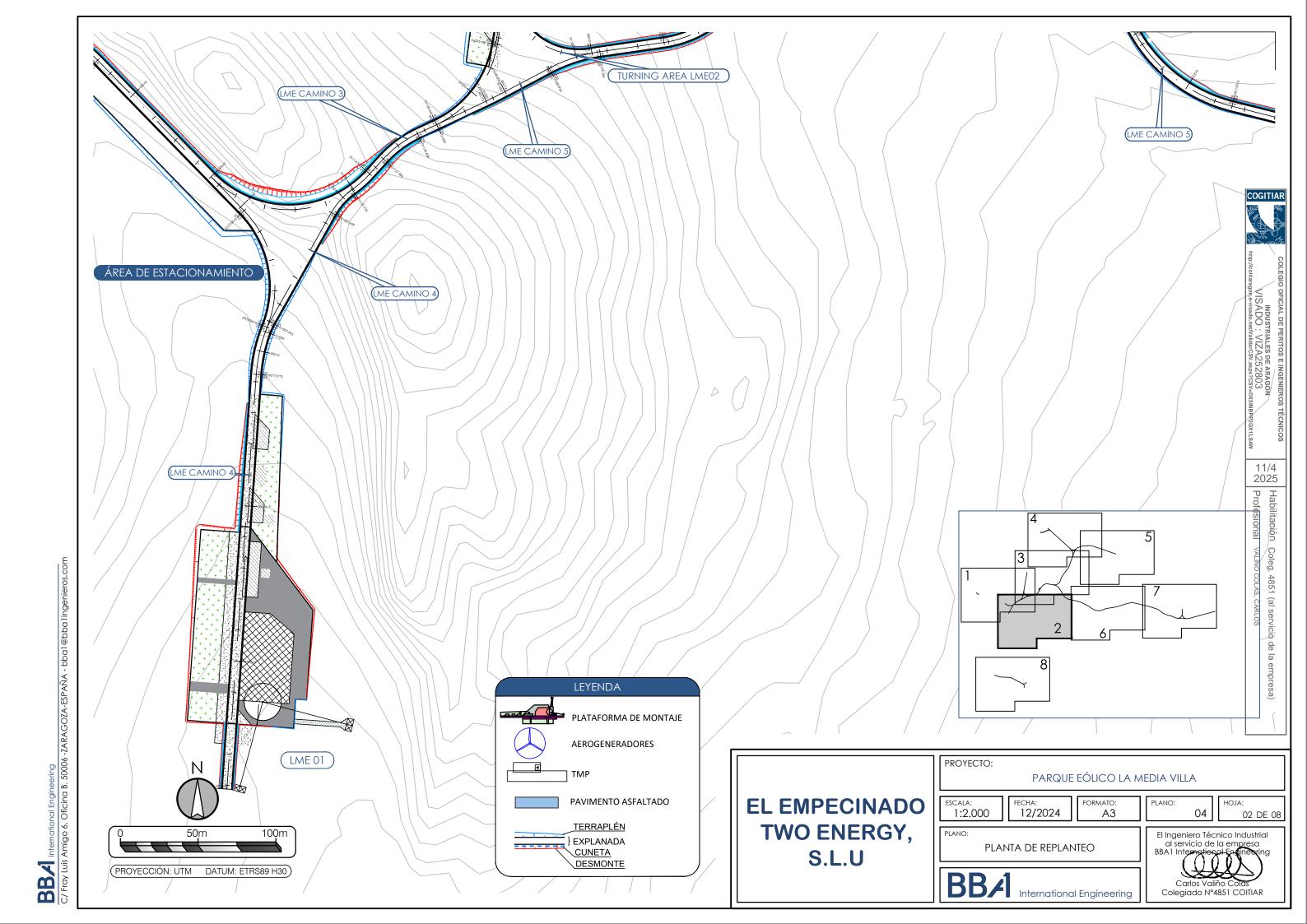


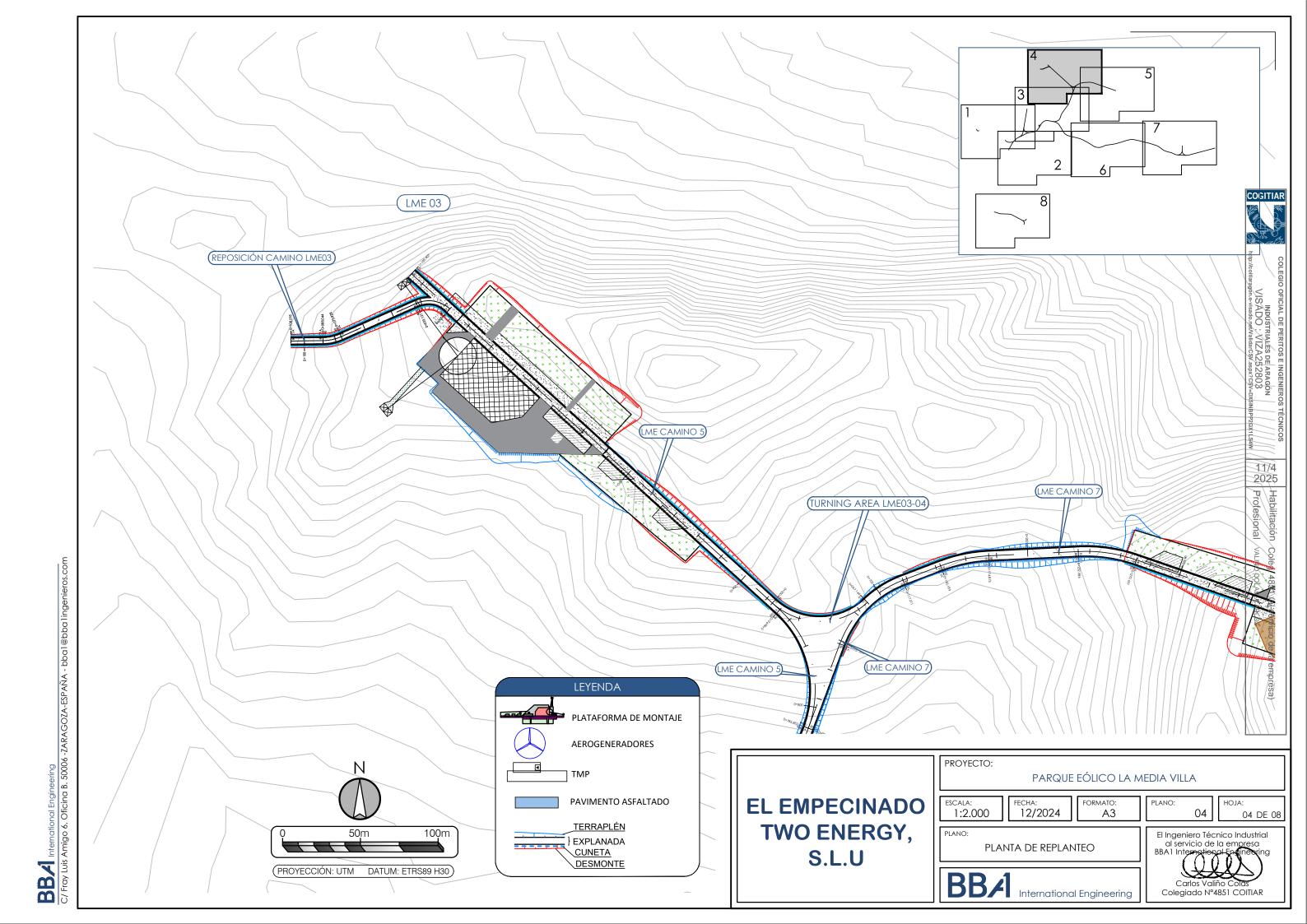


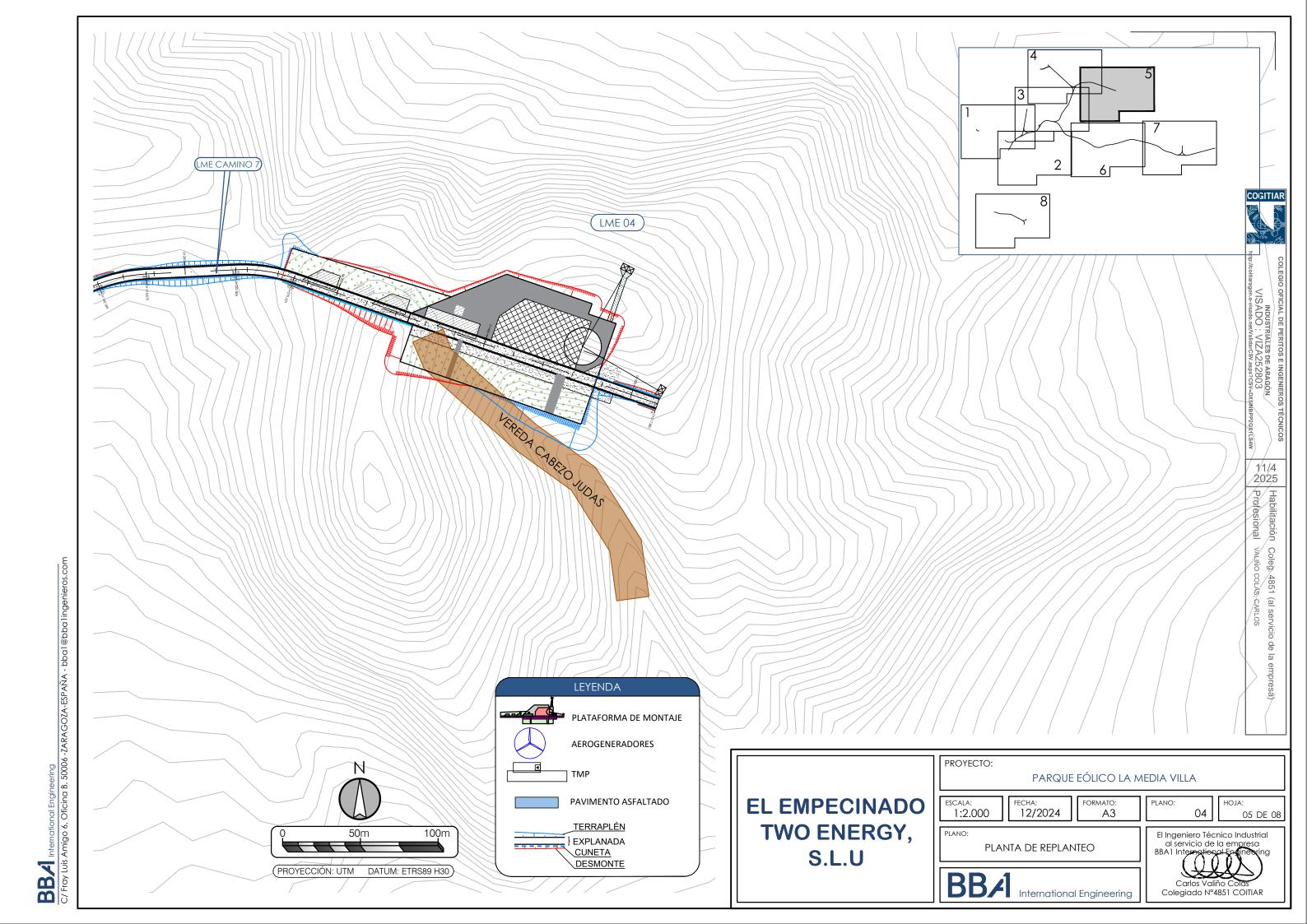
BBA

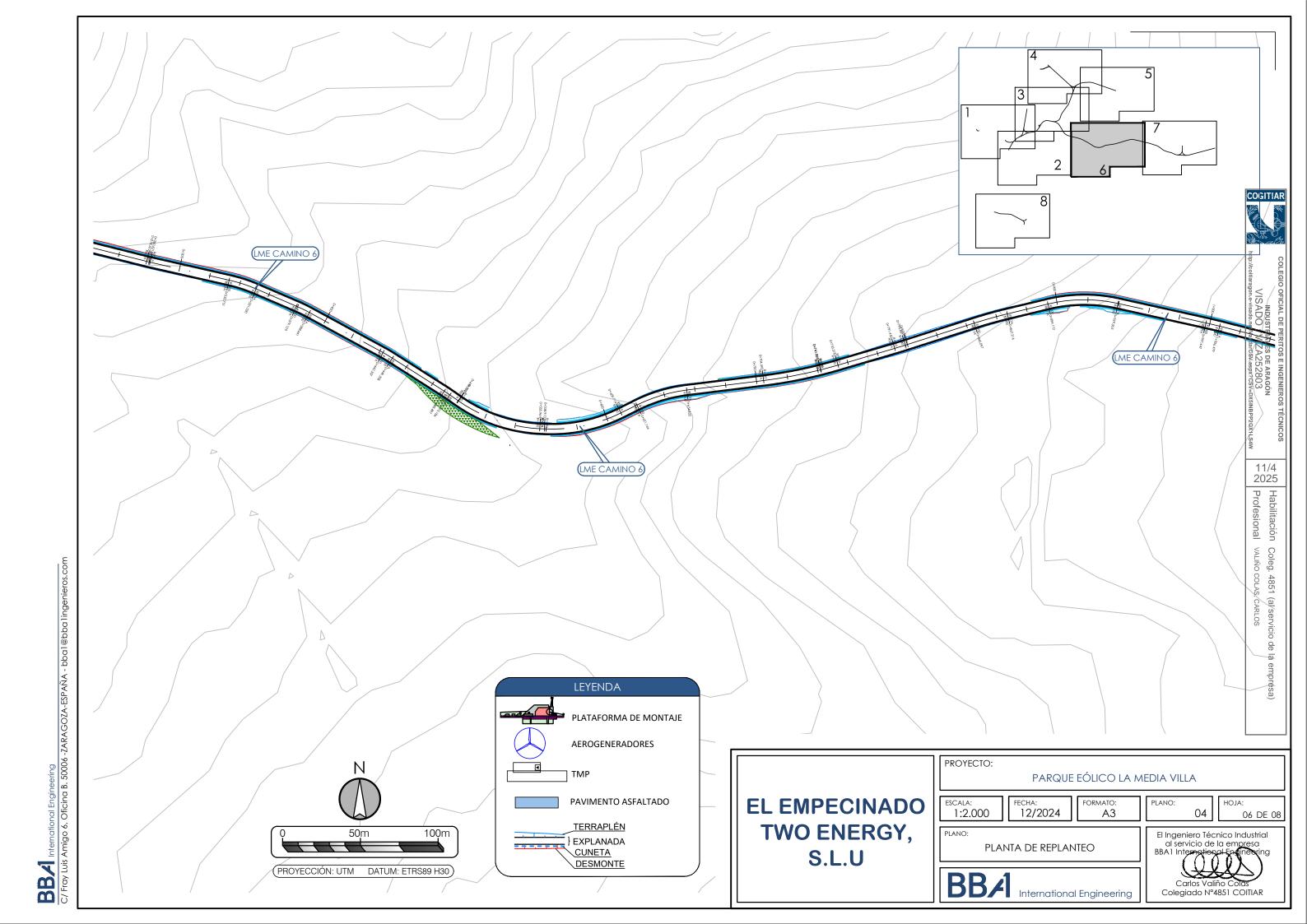


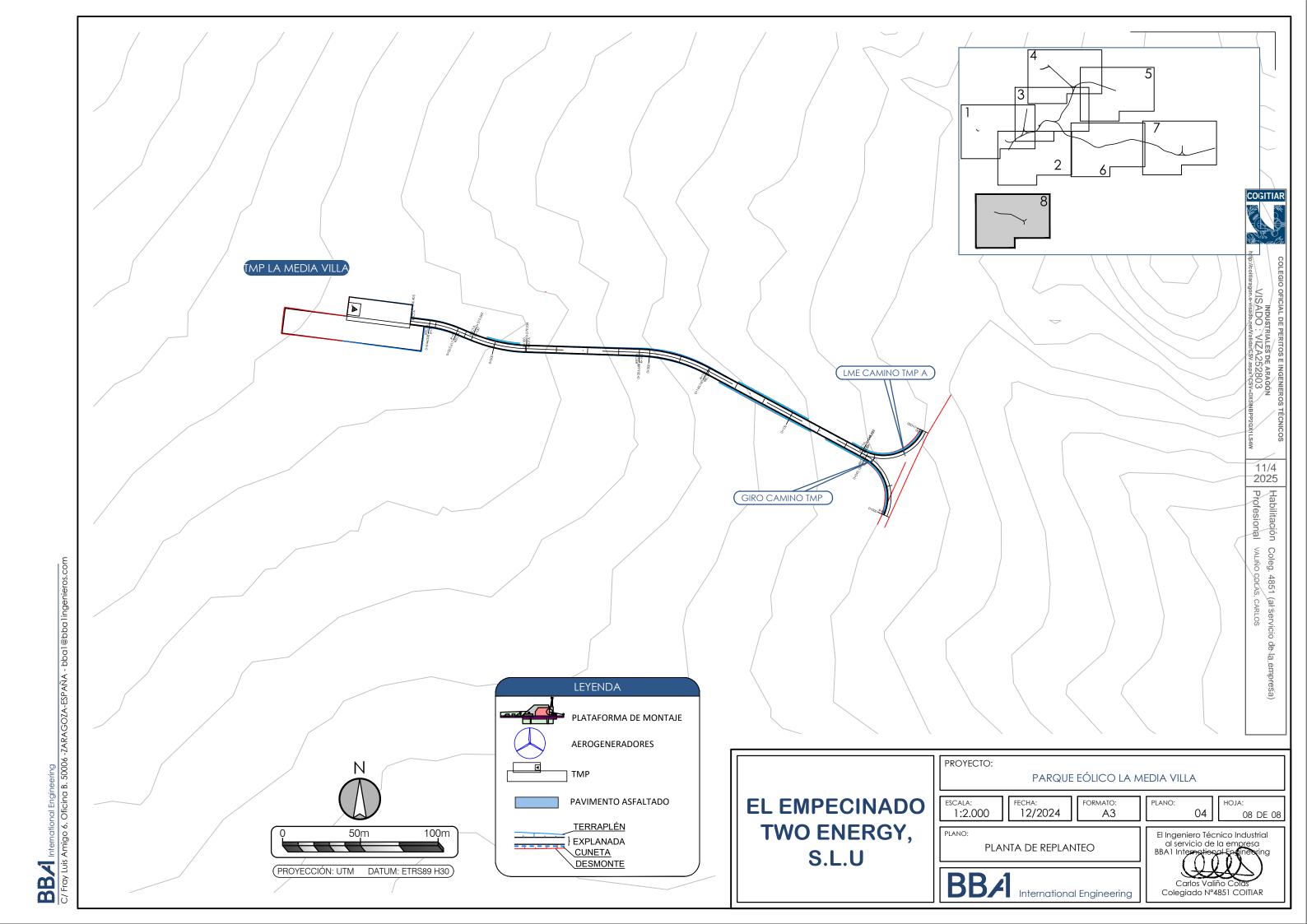




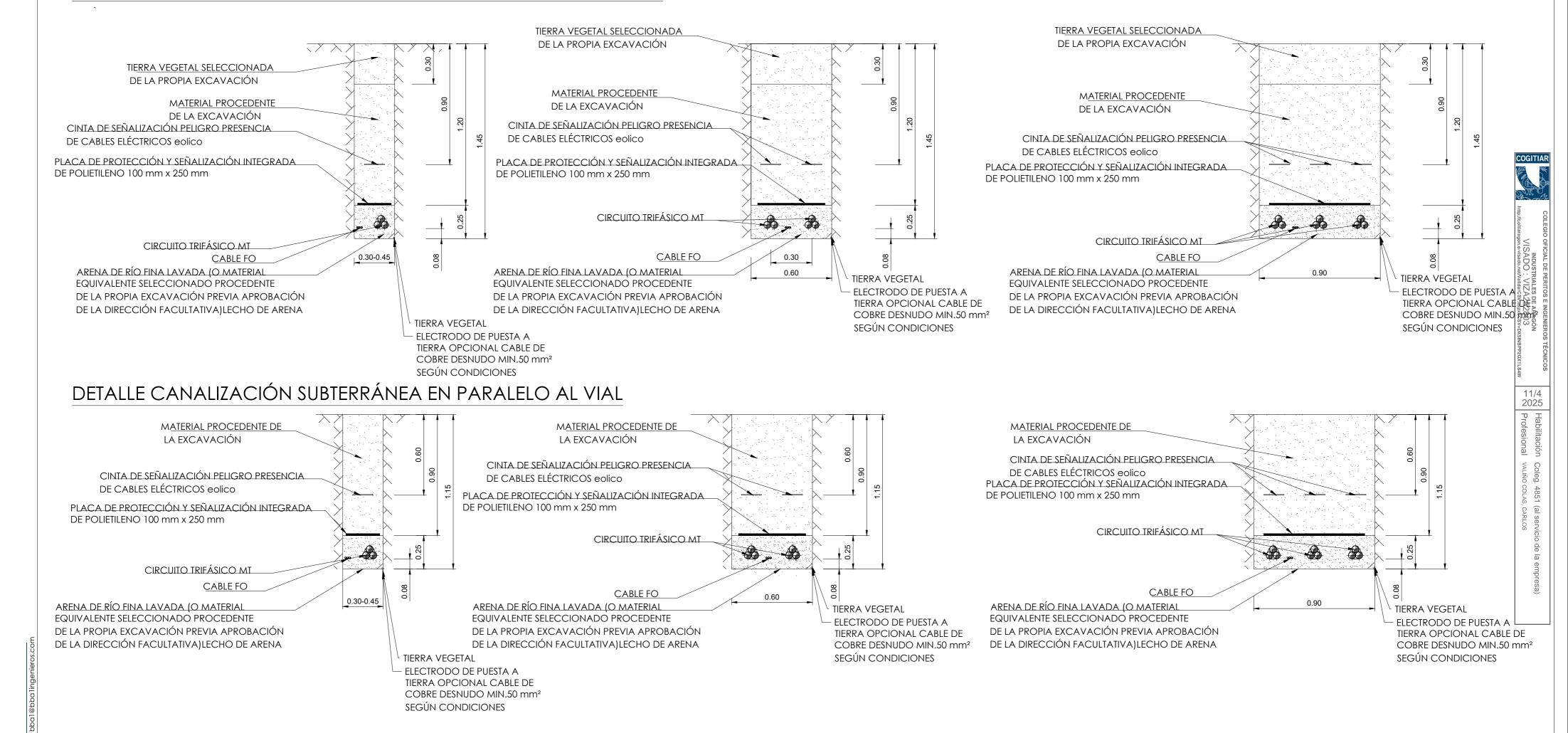








## DETALLE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA EN TERRENO AGRÍCOLA

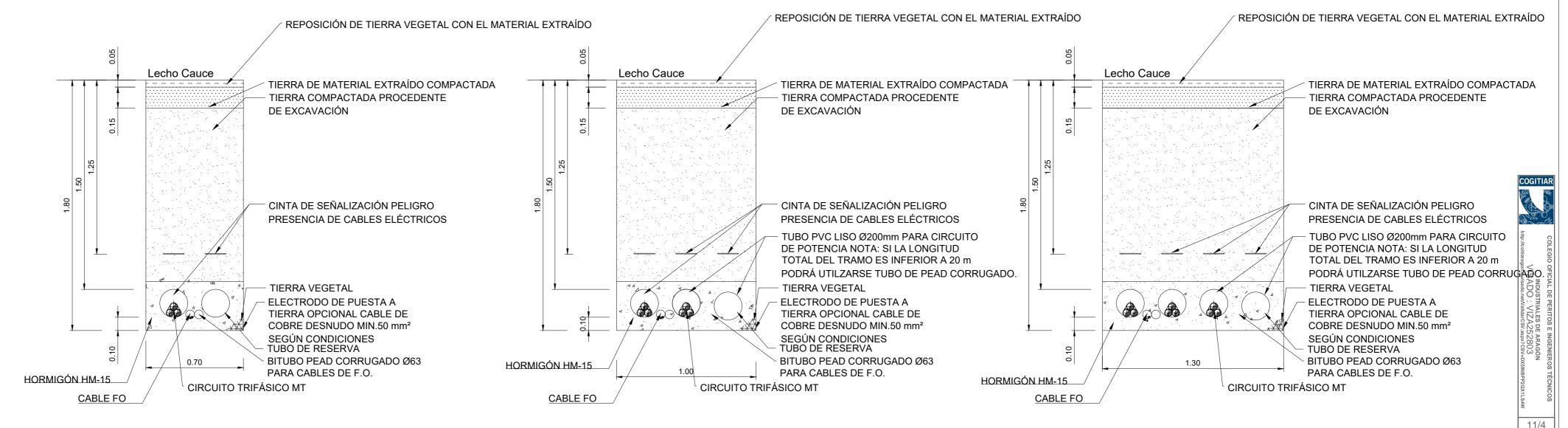




C/ Fray Luis Amigo 6, Officina B. 50006 -ZARAGOZA-ESPAÑA

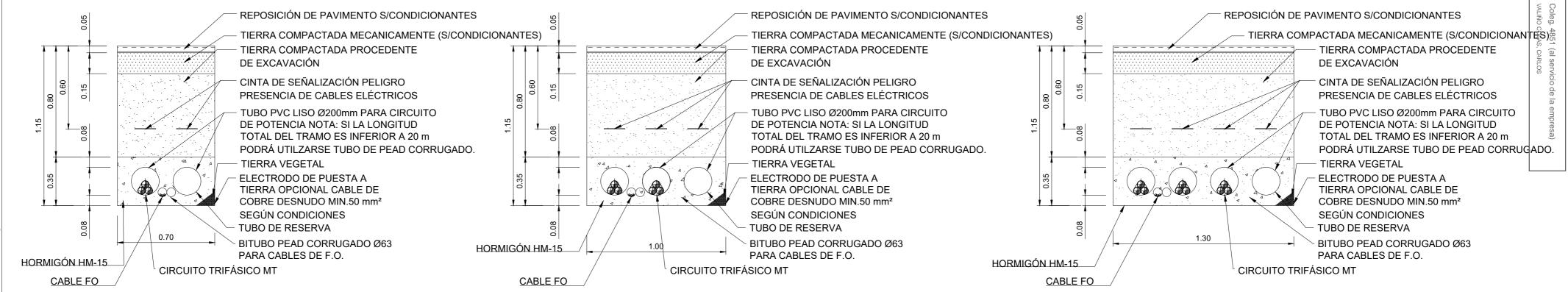
## DETALLE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA BAJO ARROYO O BARRANCO (ver detalle presentación 4)

Tubo de PVC de Ø200 para terna de cables de 120,150, 240, 400 y 630 mm², en dado de hormigón HM-15.



## DETALLE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA BAJO VIAL

Tubo de PVC de Ø200 para terna de cables de 120,150, 240, 400 y 630 mm², en dado de hormigón HM-15.

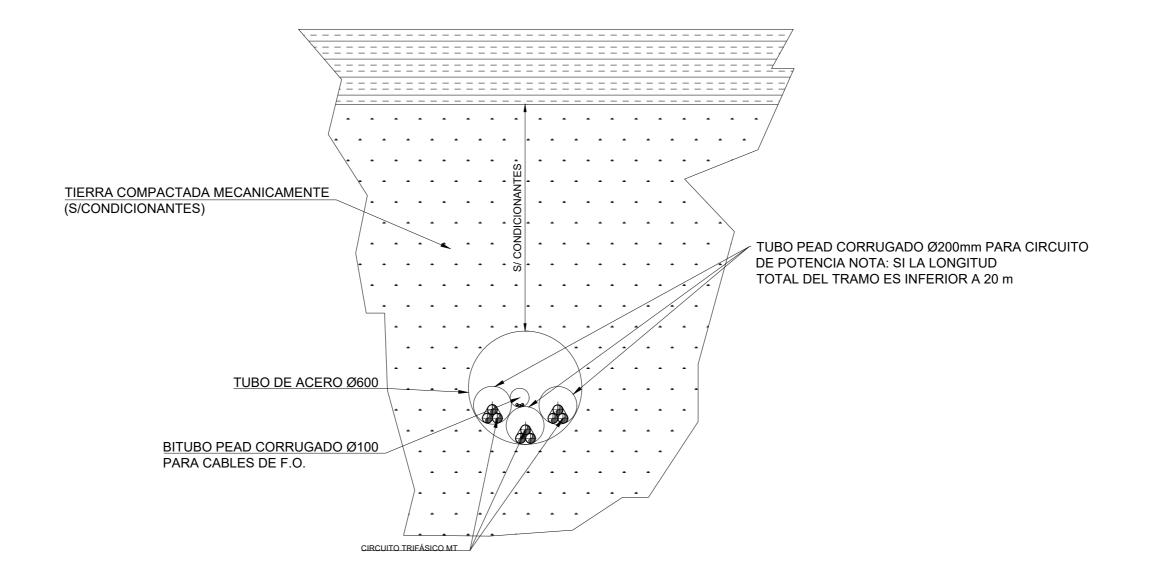




International Engineering Luis Amigo 6, Officina B. 50006 -ZARAGOZA-ESPAÑA - bba1@bba1ir

## DETALLE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA-HINCA.

Tubo de PEAD corrugado Ø200 para terna de cables de 120, 150, 240, 400 y y 630 mm²



EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U

PROYECTO:	PARQUE	EÓLICO LA M	1EDIA VILLA	λ	
ESCALA: 1:20	FECHA: 12/2024	FORMATO:	PLANO:	10	HOJA: 03 DE (
PLANO: ZANJAS SECCIONES TIPO			El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBA1 Internstianal Enginesima		
BBA International Engineering					ño Colás 1851 COITIAR

BBA International Engineering
C/ Fray Luis Amigo 6, Officina B. 50006 - ZARAGOZA-ESPAÑA - bba1

Cauce

Lecho Cauce

Relleno con material procedente de excavación

del lecho compactado al 95% P.M

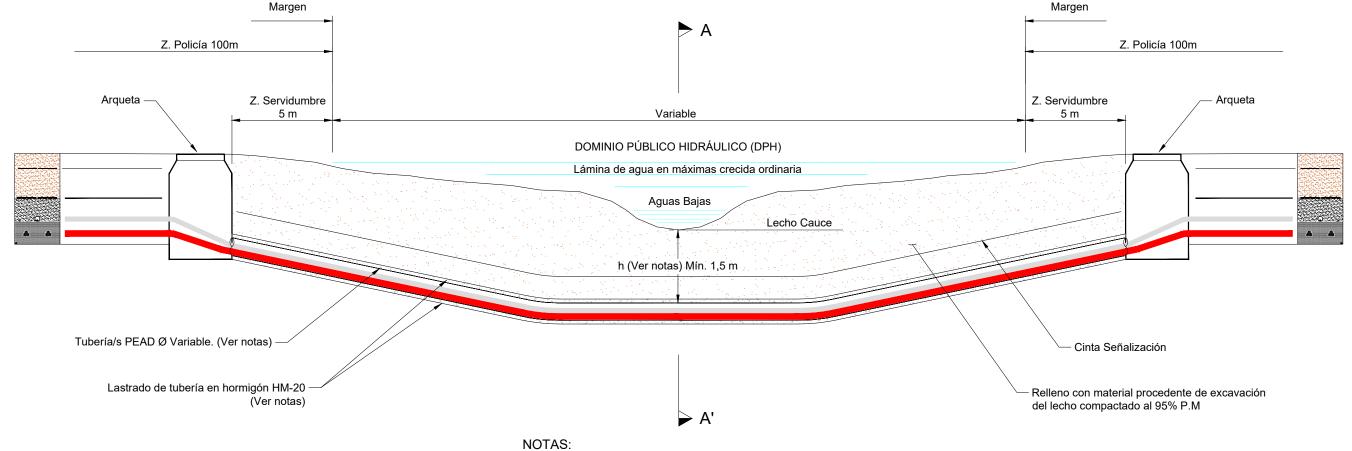
Cinta señalización

Hormigón HM-20

(Ver notas)

Tubos PEAD Ø Variable

Tubo de PEAD corrugado Ø200 para terna de cables de 120, 150, 240, 400 y y 630 mm²



h (Ver notas) Mín. 1,5 M

- El cauce de dominio público hidráulico ha de quedar siempre libre y diáfano en cualquier caso, para evacuar, al menos, la máxima avenida ordinaria.
- Si la obra se ejecuta mediante la excavación de zanja, alojamiento de la conducción y posterior recubrimiento, se tendrá en cuenta lo siguiente:
- a. La profundidad entre la generatriz superior del tubo de mayor cota y el lecho del cauce será, como mínimo de 1,50 m pudiendo esta Confederación Hidrográfica establecer una profundidad mayor dependiendo del cauce que se trate.
- b. La presencia de la conducción se advertirá mediante la colocación de banda señalizadora.
- c. Las operaciones se realizarán bajo la supervisión del personal adscrito al Servicio de Vigilancia perteneciente a este Organismo de cuenca. Para ello se deberá notificar previamente el inicio de los trabajos
- d. Deberá colocar dos arquetas de registros en zona de policía, en el borde exterior de la zona de servidumbre, de cada arroyo o río, con elementos de corte.
- e. La sección tipo se ajustará básicamente a la representada en el esquema adjunto, esto es; colocando la canalización dentro de otra tubería de mayor sección y embutida en hormigón en masa, con un espesor mínimo de 50 cm. sobre la generatriz exterior de mayor cota del tubo,
- f. Si la importancia del curso de agua lo aconseja, podrá exigirse la protección del mismo respecto a la conducción proyectada de la siguiente forma: se colocará la tubería dentro de otra tubería de mayor sección embutida de la misma forma que en el apartado anterior, rellenando el resto de la zanja con material seleccionado y llegando a la cota del lecho del cauce con una protección de escollera en todo el recorrido de la tubería por el cauce.



2025

Coleg. 4851 (al servativo cotas, carto:

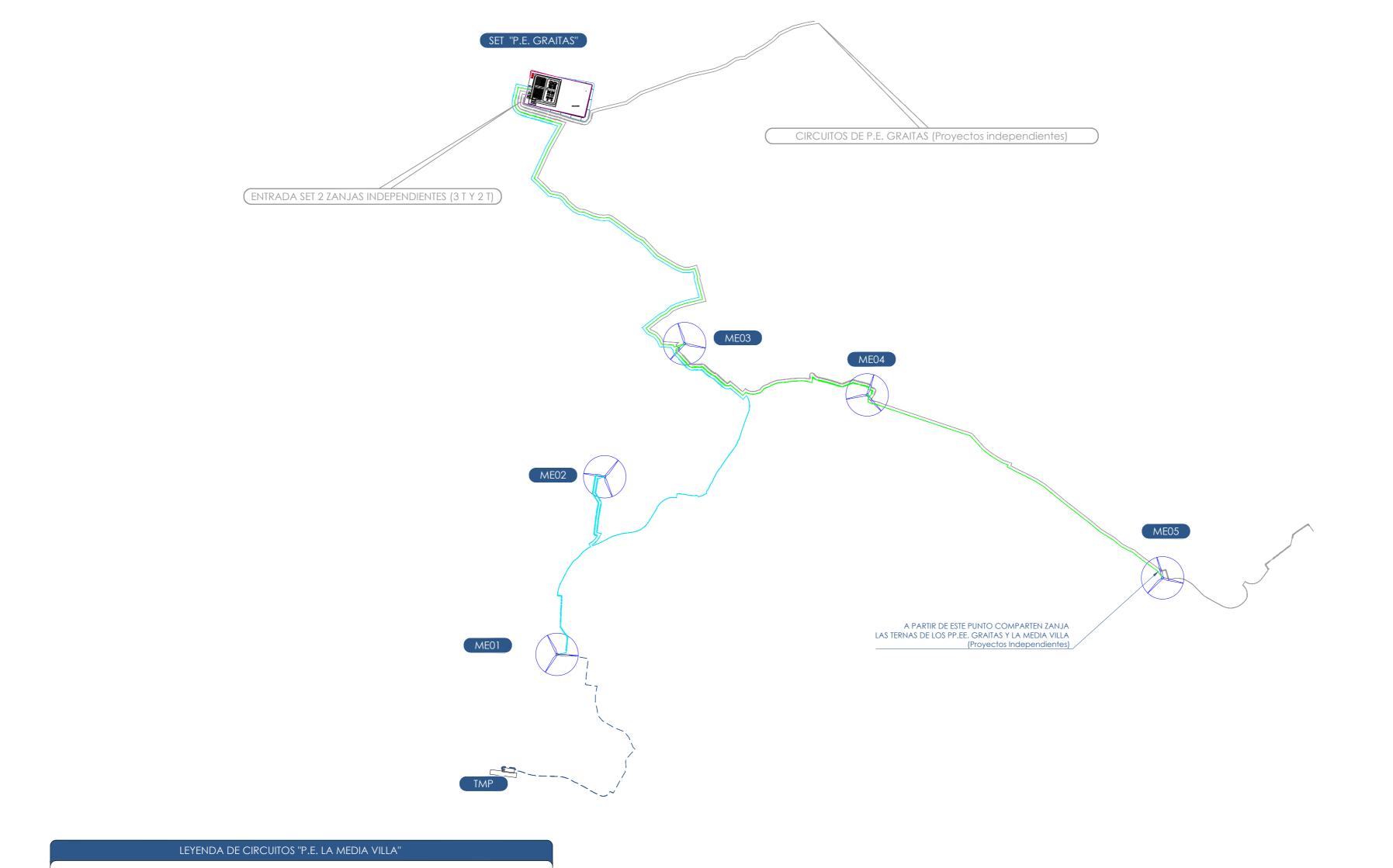
HOJA:

04 DE 04

10

Colegiado N°4851 COITIAR

International Engineering



**EL EMPECINADO** TWO ENERGY, S.L.U

PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA 11 El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBA1 International Fadine ring ZANJAS PLANTA GENERAL BBA1 International Engineering Carlos Valiño Colas Colegiado N°4851 COITIAR

CIRCUITO 1

CIRCUITO 2

TMP ZANJA BT

ME05 3x(1x240) AL 1.340 m ME04 3x(1x400) AL 985 m RHZ1-OL 18/30KV ME03 -

ME01 3x(1x240) AL 845 m

3x(1x630) AL 1.735 m

RHZ1-OL 18/30KV

SET "P.E.

GRAITAS"